M20240930AF003122 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: **ANDREA DEL PILAR DIAZ RODRIGUEZ - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

COPIA:

DE: **LISSETTE ANDREA CRUZ ORJUELA**

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA: 30 Septiembre 2024

Asunto: ESTE COMUNICADO SE ASOCIA COMO RESPUESTA AL COMUNICADO # M20240926AF003103

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Grupo Administrativo y Financiero - Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional - DIVRI.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional es una entidad de carácter público que debe cumplir con la normatividad colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. El Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, en el artículo 2.2.4.6.4, señala … Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

En el mismo sentido en el en el artículo 2.2.4.6.4.**8*. Obligaciones de los empleadores, en el numeral*** 6 … Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones… y el numeral 8… Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente… relaciona la necesidad de gestionar los peligros y riesgos mediante la prevención y promoción de los riesgos labores.

2.1. Silla y accesorios ergonómicos:

Para el caso de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, el peligro biomecánico se encuentra presente en todos los funcionarios y servidores al desarrollar labores en su equipo de cómputo, ya que el hecho de adoptar una postura prolongada puede generar fatiga muscular reflejadas en algún tipo de sintomatología y/o lesiones musculoesqueléticas, aún más cuando no se tiene un confort ergonómico.

De acuerdo con el mismo decreto, deben establecerse medidas de prevención y control frente a cada factor de riesgo identificado. Así mismo, la Ley 9 de 1979 establece en el título III normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones y específicamente el artículo 84, literal D define: “Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo”.

La Guía de atención integral basada en la evidencia para Desórdenes Musculo Esqueléticos (DME) del Ministerio de la Protección Social, es un documento que busca orientar la prevención de los DME, una de las recomendaciones emitidas en el documento para prevenir Desórdenes Músculo Esqueléticos en la población trabajadora, es realizar inspecciones e intervenciones en el puesto de trabajo de los servidores y que modifiquen el diseño para favorecer la adaptación a sus elementos de trabajo. En este sentido se consideran variables de prevención como lo son la altura de las superficies de trabajo, dispositivos que mejoren la posición del trabajador a través de los apoyapiés, pad mouse grandes y contar con sillas ergonómicas adecuadas para el puesto de trabajo.

En la actualidad es muy recurrente encontrar Desórdenes Músculo Esqueléticos a nivel laboral, los cuales constituyen un conjunto de enfermedades a nivel de los tejidos blandos y que afectan principalmente los miembros superiores como lo es el cuello, la espalda, los codos u hombros, manos y muñecas. Se ha evidenciado a través de diferentes estudios, que las alteraciones osteomusculares son causadas y/o agravadas por una serie de factores de riesgo ocupacionales como las actividades de fuerza, movimientos repetitivos, adopción de posturas inadecuadas y en ocasiones la carga muscular estática. Las lesiones a nivel nervioso, muscular y tendinoso, las cuales están caracterizadas por molestias, dolor continuo, debilidad e incapacidad para ejercer algún movimiento; son alteraciones que pueden producir trastornos a nivel osteomuscular, inclusive enfermedades a futuro si no se previenen a tiempo.

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI, en busca de mejorar y mantener las condiciones laborales de bienestar y salud de todos sus trabajadores, pretende dar un paso más, optimizando la calidad de vida durante la jornada laboral, con este fin se continuará implementando el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Osteomuscular en la entidad, con el objetivo de reducir la aparición de Desórdenes Músculo Esqueléticos a través de la identificación, evaluación e intervención de los riesgos biomecánicos encontrados en los diferentes puestos de trabajo de los funcionarios y servidores de la DIVRI, y así poder mejorar las condiciones de salud y por ende de trabajo de las personas laboralmente expuestas.

Es así como mediante un formulario para la identificación de necesidades de silla y accesorios ergonómicos, se solicitó a los servidores públicos manifestar esta insuficiencia y luego de una verificación en cada puesto de trabajo por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo de estas falencias reportadas se logró determinar el siguiente panorama:

Elementos o accesorios ergonómicos que requiere cambio o dotación	Cantidad según necesidades reportadas por los servidores de la entidad
Apoyapies	23 unidades
Silla ergonómica	45 unidades
Silla ergonómica	2 unidades
Pad mouse grande	9 unidades
Carrito auxiliar o de reparto de archivos	3 unidades
Carro plataforma	1 unidad

Finalmente, mediante el presente proceso de contratación, la entidad procede a gestionar mediante controles de ingeniería, la adecuación de los puestos de trabajo que modifiquen las condiciones bajo las que se realiza una tarea. En los casos que fue posible realizar ajustes a las condiciones de trabajo, se ajustan los mecanismos de la silla, se modificará la altura de los computadores, entre otras acciones que se consideraron pertinentes para mejorar la ergonomía del puesto de trabajo, sin embargo, hay sillas y apoyapiés que se encuentran en un estado de deterioro severo debido a su desgaste

Puesto en conocimiento lo anterior, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional requiere la adquisición de los siguientes elementos ergonómicos según las necesidades identificadas pendientes por mejorar así:

N°	Elemento	Cantidad requerida
1	DESCANSAPIES	23 unidades
2. A.	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA (Altura asiento)	45 unidades
2. B.	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA (Altura asiento)	2 unidades
3	PAD MOUSE GRANDE	9 unidades
4	CARRITO AUXILIAR O DE REPARTO ARCHIVOS	3 unidades
5	CARRO PLATAFORMA	1 unidad

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el año 2024 y reconociendo que estas necesidades estimadas se presentan en este mismo año, se proyecta para el año en vigencia la compra de las siguientes cantidades, siendo necesario requerir mayor presupuesto para gestionar los requerimientos en cuento a accesorios ergonómicos para el año 2025.

N°	Elemento	Cantidad requerida

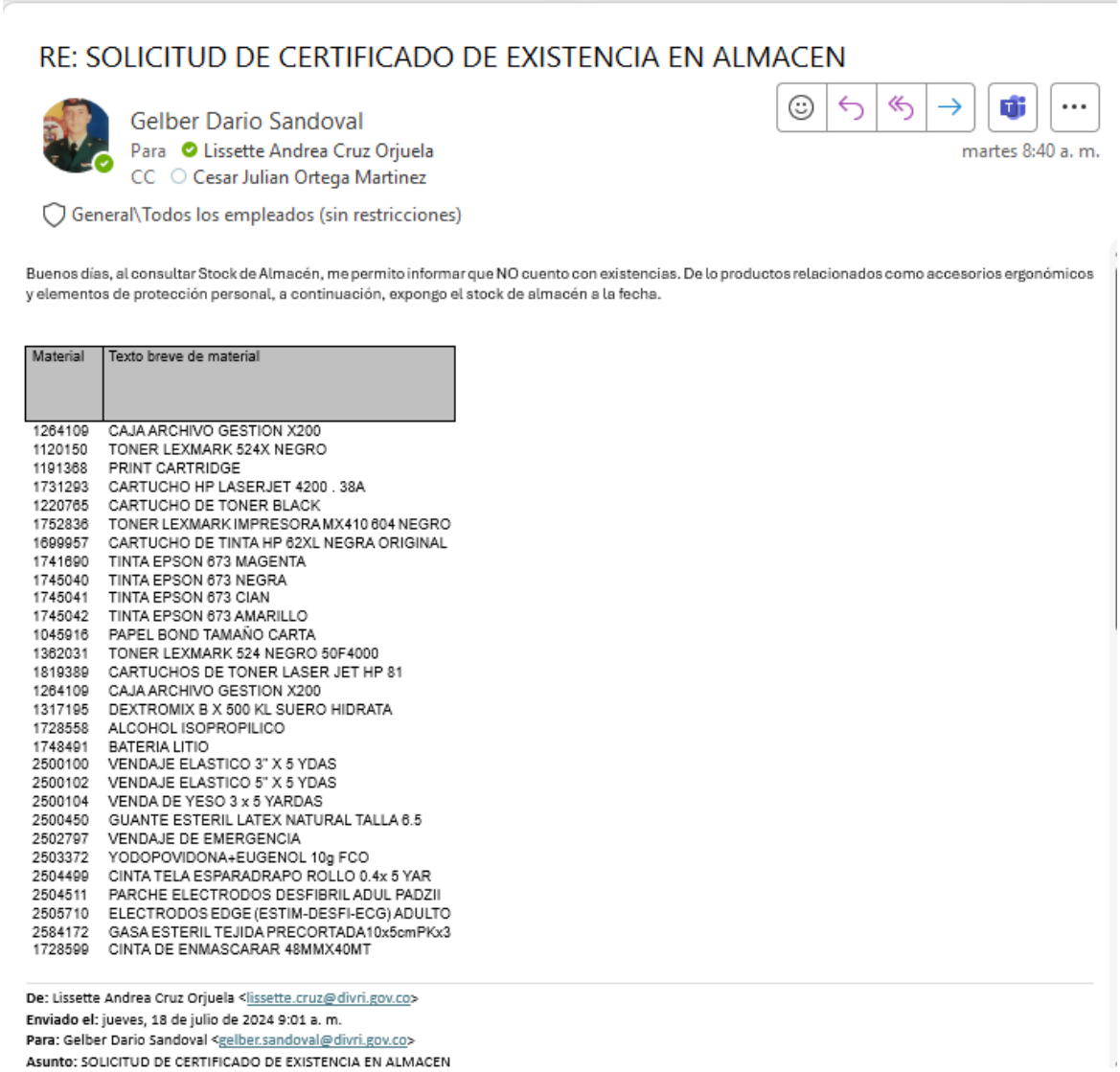
1	DESCANSAPIES	10 unidades
2. A.	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA (Altura asiento)	1 unidad
2. B.	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA (Altura asiento)	2 unidades
3	PAD MOUSE GRANDE	9 unidades
4	CARRITO AUXILIAR O DE REPARTO ARCHIVOS	1 unidades

En el caso que una vez se presente la aceptación de la oferta se podrá adquirir más unidades relacionadas con el ítem 2.A. hasta agotar el presupuesto asignado para la vigencia en el 2024.

Estos elementos tendrán la siguiente distribución:

GRUPOS	Apoyapiés	Silla ergonómica	Pad mouse grande	Carrito auxiliar o de reparto archivos
VETERANOS	0	0	0	0
PRESTACIONES	2	0	2	1
REHABILITACION INCLUSIVA	3	1	2	0
DIRECCION	1	1	3	0
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA	4	1	2	0

De igual manera se requirió a almacén reporte de existencias de estos elementos solicitados la cual se adjunta a continuación:



RE: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN ALMACEN

Gelber Dario Sandoval
Para Lissette Andrea Cruz Orjuela
CC Cesar Julian Ortega Martinez
martes 8:40 a. m.

General\Todos los empleados (sin restricciones)

Buenos días, al consultar Stock de Almacén, me permito informar que NO cuento con existencias. De lo productos relacionados como accesorios ergonómicos y elementos de protección personal, a continuación, expongo el stock de almacén a la fecha.

Material	Texto breve de material
1264109	CAJA ARCHIVO GESTION X200
1120150	TONER LEXMARK 524X NEGRO
1191368	PRINT CARTRIDGE
1731293	CARTUCHO HP LASERJET 4200 . 38A
1220765	CARTUCHO DE TONER BLACK
1752836	TONER LEXMARK IMPRESORA MX410 604 NEGRO
1699957	CARTUCHO DE TINTA HP 62XL NEGRA ORIGINAL
1741690	TINTA EPSON 673 MAGENTA
1745040	TINTA EPSON 673 NEGRA
1745041	TINTA EPSON 673 CIAN
1745042	TINTA EPSON 673 AMARILLO
1045916	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA
1362031	TONER LEXMARK 524 NEGRO 50F4000
1819389	CARTUCHOS DE TONER LASER JET HP 81
1264109	CAJA ARCHIVO GESTION X200
1317195	DEXTROMIX 8 X 500 KL SUERO HIDRATA
1728558	ALCOHOL ISOPROPILICO
1748491	BATERIA LITIO
2500100	VENDAJE ELASTICO 3" X 5 YDAS
2500102	VENDAJE ELASTICO 5" X 5 YDAS
2500104	VENDA DE YESO 3 x 5 YARDAS
2500450	GUANTE ESTERIL LATEX NATURAL TALLA 6.5
2502797	VENDAJE DE EMERGENCIA
2503372	YODOPOVIDONA+EUGENOL 10g FCO
2504499	CINTA TELA ESPARADRAPO ROLLO 0.4x 5 YAR
2504511	PARCHE ELECTRODOS DESFIBRIL ADUL PADZII
2505710	ELECTRODOS EDGE (ESTIM-DESFI-ECG) ADULTO
2584172	GASA ESTERIL TEJIDA PRECORTADA10x5cmPKx3
1728599	CINTA DE ENMASCARAR 48MMX40MT

De: Lissette Andrea Cruz Orjuela <lissette.cruz@divri.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 9:01 a. m.
Para: Gelber Dario Sandoval <gelber.sandoval@divri.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN ALMACEN

2.2. Elementos de Protección Personal – EPP:

La necesidad de dotación de elementos de protección personal está sustentada en la siguiente normativa:

Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hoy Ministerio de Trabajo; en la misma, reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país, en literal 12 del artículo 11 ibidem, define las principales actividades de subprograma de Higiene y Seguridad Industrial así: “(…) Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio

ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo (…) ” y en el literal 13 ibidem “(…) analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición (...)”

Decreto 1072 de 2015 (Numeral 5° del artículo 2.2.4.6.2.4) indica como medidas de prevención y control lo siguiente: “Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" identifica como ítem de calificación en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en su Art 16. “Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos”. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. (…)”;

Teniendo en cuenta lo anterior, los elementos de protección personal se constituyen en un control final para el control de los riesgos de trabajo que no pueden ser eliminados o sustituidos y tienen como finalidad minimizar el impacto de un evento en la vida y salud de los servidores públicos, por lo que la entidad identifico estas necesidades en la matriz de elementos de protección personal, la cual se basa en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, teniendo en cuenta la naturaleza y característica del trabajo.

A continuación, se presenta la matriz de Elementos de Protección Personal de la DIVRI.

GRUPO	QUIEN LO USA	RIESGOS	EPP	Normas a cumplir	Referencia visual	Periodo de Cambio
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Insectos, moho, hongos, bacterias, virus, parásitos y Polvo	PROTECCION RESPIRATORIA N95 o superior	42 CFR 84 NIOSH UNE 149:2001 - FFP2 NR / R KMOEL-2017-64 First Class		Según tipo: de un solo uso durante la jornada de trabajo o (R) Reutilizable
MISIONAL	MÉDICO DEPORTÓLOGO FISIOTERAPEUTA	Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares				
DIVRI	BRIGADISTA	Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares				Un solo uso
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MANTENIMIENTO	Polvo, material particulado				Según tipo: de un solo uso durante la jornada de trabajo o (R) Reutilizable
RI	MÉDICO DEPORTÓLOGO FISIOTERAPEUTA	Contacto con fluidos corporales	Guantes quirurgicos no esteriles Nitrilo Polímero	ASTM D3578 ISO 11193-1:2008 EN 455 EN 374-5 Virus EN ISO 374-5 Para los guantes que ofrecen una protección contra las bacterias y los hongos.		Un solo uso
DIVRI	BRIGADISTA	Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares				Un solo uso
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Insectos, moho, hongos, bacterias, virus, parásitos y Polvo				Un solo uso
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Exposición a abrasión, corte, desgarro o perforación.	Guantes protección mecánica	ANSI/ISEA 105 2016 EN 388 2016		Bimensual, reposición o por deterioro
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MANTENIMIENTO, SOPORTE, LOGISTICA, ALMACEN	Exposición a abrasión, corte, desgarro o perforación.				Trimestral o por reposición por deterioro
RI	INSTRUCTORES MURO DE ESCALAR	Exposición a abrasión, corte, desgarro o perforación.	Guantes protección mecánica	ANSI/ISEA 105 2016 EN 388 2016		Semestral, reposición o por deterioro.
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Polvo, hongos, bacterias	Gafas de seguridad	ANSI Z87.1 EN 166		Anual o por reposición por deterioro
DIVRI	BRIGADISTA	Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares				
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MANTENIMIENTO, SOPORTE, LOGISTICA, ALMACEN	Exposición a polvos o proyección de particulas				
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - REHABILITACION INCLUSIVA	MANTENIMIENTO, SOPORTE, LOGISTICA, ALMACEN INSTRUCTORES MURO DE ESCALAR	Actividades con exposición a caida de altura	Casco Tipo II con Barbuquejo de tres puntos	ANSI Z89.1 EN 397		Reposición por deterioro
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MANTENIMIENTO, SOPORTE, LOGISTICA, ALMACEN	Actividades con exposición a ruido	Protección auditiva de inserción y/o copa	ANSI S3.19 EN352		Reposición por deterioro
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MANTENIMIENTO, SOPORTE, LOGISTICA, ALMACEN	Actividades con exposición golpes, atrapamiento en los pies o caidas	Botas de seguridad	ASTM, F 2413 UNE-EN ISO 20345 DIN 32768 CSA Z195		Anual o por reposición por deterioro.
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Exposición a Insectos, moho, hongos, bacterias, virus, parásitos y Polvo	Bata guardapolvo	No aplica		Reposición por deterioro
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares	Cofia	No aplica		Reposición por deterioro

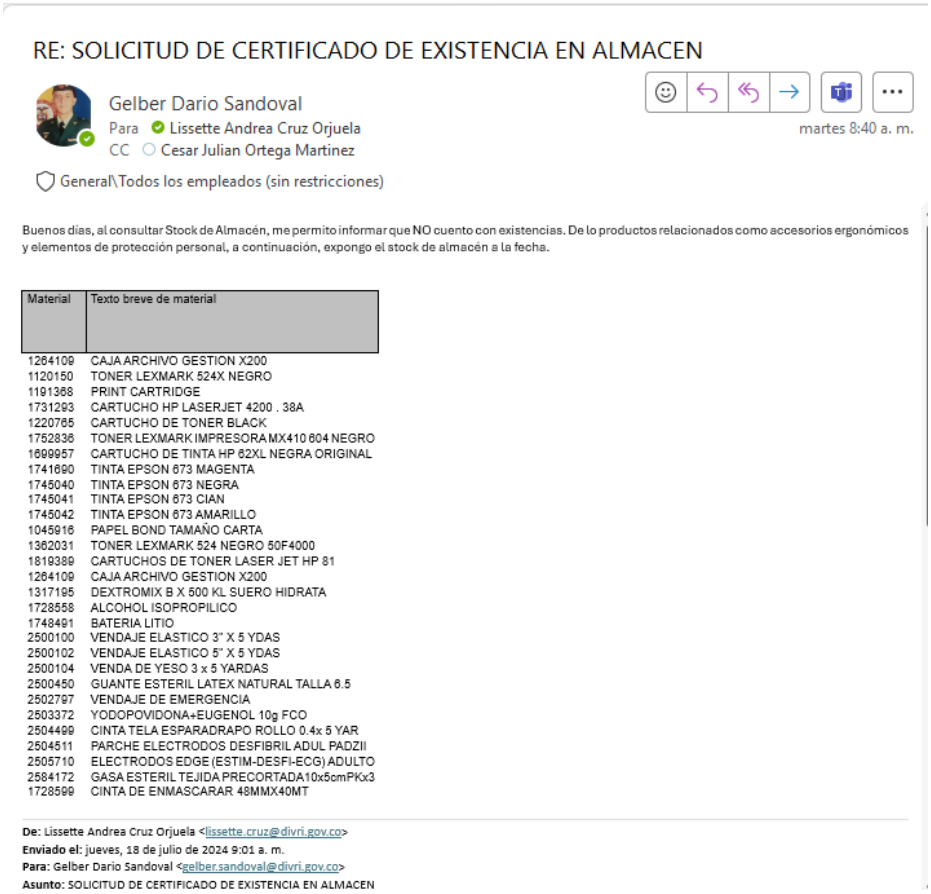
Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional requiere la adquisición de los siguientes elementos de protección personal según las necesidades identificadas:

N°	Elemento	Cantidad Requerida
1	PROTECCION RESPIRATORIA N95 o superior	720 unidades
2	Guantes desechables de nitrilo	15 cajas de 50 pares
3	Guantes protección mecánica - trabajo en altura	4 pares
4	Guantes protección mecánica	18 pares
5	Gafas de seguridad transparentes	44 unidades
6	Casco Tipo II con Barbuquejo de tres puntos	6 unidades
7	Protección auditiva de inserción	8 pares
8	Botas de seguridad Talla 40 y 41	2 pares
9	Bata guardapolvo Tallas para hombre: M=4 unidades XL=1 Tallas para mujer: S=1, M=1, L=1	8 unidades
10	Cofia	5 cajas de 100 unidades

Estos elementos tendrán la siguiente distribución**:**

GRUPO	QUIEN LO USA	RIESGOS	EPP	Calculo de unidades	Por año	Total requerido 2024	Presentación final
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Insectos, moho, hongos, bacterias, virus, parásitos y Polvo	PROTECCION RESPIRATORIA N95 o superior	3 unidades por semana 4 personas de gestion documental	264	720	Unidad
MISIONAL	MÉDICO DEPORTÓLOGO FISIOTERAPEUTA	Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares		Son 03 profesionales con atención 5 dias a la semana , 15 semanales.	330		
DIVRI	BRIGADISTA	Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares		2 unidades por semestre x 30 personas	60		
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MANTENIMIENTO Y ALMACEN	Polvo, material particulado		1 unidad por semana x 3 personas	66		
RI	MÉDICO DEPORTÓLOGO FISIOTERAPEUTA	Contacto con fluidos corporales	Guantes quirurgicos no esteriles Nitrilo Polímero	Son 03 profesionales con atenciòn 5 dias a la semana aproximadamente 6 usuarios a la	132	15	caja
DIVRI	BRIGADISTA	Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares		3 unidades por año x 30 personas	90		
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Insectos, moho, hongos, bacterias, virus, parásitos y Polvo		3 unidades por semana* 8 personas de gestion documental	528		
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Exposición a abrasión, corte, desgarro o perforación.	Guantes protección mecánica	2 unidades* 5 personas de gestion documental	10	18	par
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MANTENIMIENTO, SOPORTE, LOGISTICA, ALMACEN	Exposición a abrasión, corte, desgarro o perforación.		2 unidades* 4 personas logistica	8		
RI	INSTRUCTORES MURO DE ESCALAR	Exposición a abrasión, corte, desgarro o perforación.	Guantes protección mecánica	1 unidades * 4 personas muro de escalar	4	4	par
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Polvo, hongos, bacterias	Gafas de seguridad	1 Unidad * 8 personas de gestion documental	8	44	unidades
DIVRI	BRIGADISTA	Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares		1 unidad por año* 30 personasbrigada de emergencia	30		
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MANTENIMIENTO, SOPORTE, LOGISTICA, ALMACEN	Exposición a polvos o proyección de particulas		1 unidad* 6 personas logistica	6		
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - REHABILITACION INCLUSIVA	MANTENIMIENTO, SOPORTE, LOGISTICA, ALMACEN INSTRUCTORES MURO DE ESCALAR	Actividades con exposición a caida de altura	Casco Tipo II con Barbuquejo de tres puntos	1 unidad * 4 personas muro de escalar y 2 del GAF	6	6	unidades
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y REHABILITACION INCLUSIVA	MANTENIMIENTO, SOPORTE, LOGISTICA, ALMACEN, GIMNASIO	Actividades con exposición a ruido	Protección auditiva de inserción y/o copa	1 unidad * 4 gimnasio y 4 GAF	8	8	pares
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MANTENIMIENTO, SOPORTE, LOGISTICA, ALMACEN	Actividades con exposición golpes, atrapamiento en los pies o caidas	Botas de seguridad	1 unidad * 2 personas logistica Almacen talla 40 y 41	2	2	pares
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Exposición a Insectos, moho, hongos, bacterias, virus, parásitos y Polvo	Bata guardapolvo	1 unidad* 8 personas de gestion documental Tallas para hombre: M=4 unidades XL=1 Tallas para mujer: S=1, M=1, L=1	8	8	unidades
PRESTACIONES SOCIALES	GESTION DE ARCHIVOS	Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares	Cofia	3 unidades por semana * 8 personas de gestion documental	528	5,28	caja

De igual manera se requirió a almacén reporte de existencias de estos elementos solicitados la cual se adjunta a continuación:



RE: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN ALMACEN

Gelber Dario Sandoval
Para Lissette Andrea Cruz Orjuela
CC Cesar Julian Ortega Martinez
martes 8:40 a. m.

General\Todos los empleados (sin restricciones)

Buenos días, al consultar Stock de Almacén, me permito informar que NO cuento con existencias. De lo productos relacionados como accesorios ergonómicos y elementos de protección personal, a continuación, expongo el stock de almacén a la fecha.

Material	Texto breve de material
1264109	CAJA ARCHIVO GESTION X200
1120150	TONER LEXMARK 524X NEGRO
1191368	PRINT CARTRIDGE
1731293	CARTUCHO HP LASERJET 4200 . 38A
1220765	CARTUCHO DE TONER BLACK
1752836	TONER LEXMARK IMPRESORA MX410 604 NEGRO
1699957	CARTUCHO DE TINTA HP 62XL NEGRA ORIGINAL
1741690	TINTA EPSON 673 MAGENTA
1745040	TINTA EPSON 673 NEGRA
1745041	TINTA EPSON 673 CIAN
1745042	TINTA EPSON 673 AMARILLO
1045916	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA
1362031	TONER LEXMARK 524 NEGRO 50F4000
1819389	CARTUCHOS DE TONER LASER JET HP 81
1264109	CAJA ARCHIVO GESTION X200
1317195	DEXTROMIX B X 500 KL SUERO HIDRATA
1728558	ALCOHOL ISOPROPILICO
1748491	BATERIA LITIO
2500100	VENDAJE ELASTICO 3" X 5 YDAS
2500102	VENDAJE ELASTICO 5" X 5 YDAS
2500104	VENDA DE YESO 3 x 5 YARDAS
2500450	GUANTE ESTERIL LATEX NATURAL TALLA 6.5
2502797	VENDAJE DE EMERGENCIA
2503372	YODOPOVIDONA+EUGENOL 10g FCO
2504499	CINTA TELA ESPARADRAPO ROLLO 0.4x 5 YAR
2504511	PARCHE ELECTRODOS DESFIBRIL ADUL PADZII
2505710	ELECTRODOS EDGE (ESTIM-DESFI-ECG) ADULTO
2584172	GASA ESTERIL TEJIDA PRECORTADA10x5cmPKx3
1728599	CINTA DE ENMASCARAR 48MMX40MT

De: Lissette Andrea Cruz Orjuela <lissette.cruz@divri.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 9:01 a. m.
Para: Gelber Dario Sandoval <gelber.sandoval@divri.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN ALMACEN

3. VERIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE TIC DEL SECTOR DEFENSA (CITI)

No aplica

4. COMPETENCIA CONTRACTUAL

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, creándose la Dirección de Veterano y Rehabilitación Inclusiva como una dependencia con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 literal (j) de la Ley 489 de 1998, y en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, por medio de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional delegó unas funciones y competencias, relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y Policía Nacional y

Resolución No.3963 de fecha 14 de septiembre de 2024 , y posesionado mediante Acta No. 0181-24 de fecha 16 de septiembre de 2024

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por las características del objeto a contratar nos encontramos frente a un contrato de compraventa

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Como quiera que la cuantía del presente proceso no supera el 10% del presupuesto de menor cuantía de la Entidad Contratante, se adoptará la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto Número 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, concernientes al Proceso de Contratación por Mínima Cuantía.

7. OBJETO A CONTRATAR:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SILLAS Y DEMÁS ACCESORIOS ERGONÓMICOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2024”.

7.1 ALCANCE DEL OBJETO: (Si el objeto es complejo por contener más de una actividad o ítems)

A continuación, se presenta los elementos a adquirir:

Lote 1. Silla y accesorios Ergonómicos:

N°	Elemento	Cantidad requerida
1	DESCANSAPIES	10 unidades
2. A.	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA (Altura asiento)	1 unidad
2. B.	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA (Altura asiento)	2 unidades
3	PAD MOUSE GRANDE	9 unidades
4	CARRITO AUXILIAR O DE REPARTO ARCHIVOS	1 unidades

Lote 2. Elementos de Protección Personal:

N°	Elemento	Cantidad Requerida
1	PROTECCION RESPIRATORIA N95 o superior	720 unidades
2	Guantes desechables de nitrilo	15 cajas de 50 pares
3	Guantes protección mecánica - trabajo en altura	4 pares
4	Guantes protección mecánica	18 pares
5	Gafas de seguridad transparentes	44 unidades
6	Casco Tipo II con Barbuquejo de tres puntos	6 unidades
7	Protección auditiva de inserción	8 pares
8	Botas de seguridad Talla 40 y 41	2 pares
9	Bata guardapolvo Tallas para hombre: M=4 unidades XL=1 Tallas para mujer: S=1, M=1, L=1	8 unidades
10	Cofia	5 cajas de 100 unidades

7.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC Y CODIGOS DEL SISTEMA SAP

A continuación, se presenta el código **SAP** y código en la **Clasificación de Bienes y Servicios** así:

Lote 1. Silla y accesorios Ergonómicos:

No	Código UNSPSC	Código SAP	Descripción
1	46182205	1733423	DESCANSAPIES
2.A.	56112104	1021268	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA
2.B.	56112104	1021268	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA
3	43211802	1818518	PAD MOUSE GRANDE
4	47121500 - 56121001	1229757	CARRITO AUXILIAR O DE REPARTO ARCHIVOS

Lote 2. Elementos de Protección Personal:

No.	Código UNSPSC	Código SAP	Descripción
1	46182000	2505579	Protección respiratoria N95 o superior
2	42132203	2500450	Guantes desechables de nitrilo
3	46181504	1464558	Guantes protección mecánica - trabajo en altura
4	46181504	1321081	Guantes protección mecánica
5	46181804	1309484	Gafas de seguridad transparentes
6	46181704	1349889	Casco Tipo II con Barbuquejo de tres puntos

7	46181900	1017340	Protección auditiva de inserción
8	46181604	1264284	Botas de seguridad
9	46181533	1324444	Bata guardapolvo
10	42131611	1393212	Cofia

8. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES (

A continuación, se presentan las condiciones exigidas:

Lote 1. Silla y accesorios Ergonómicos:

N°	Elemento	Descripción del Elemento
1	DESCANSAPIES 	Descansapiés arco metálico y base en madera Medidas aproximadas Ancho: 46 - 48cm x Fondo: 35 - 36 cm x Alto: 13 -16 cm • Inclinación ajustable entre 0º y 30º sobre el plano horizontal
2. A.	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA 	Características: Estar confeccionadas con materiales transpirables para evitar que el usuario sude de espalda y piernas. **Asiento regulable en altura entre ≤43cm-53cm** Mecanismo: Basculante Espaldar en malla poliéster y asiento tapizado. Apoyo lumbar regulable en altura y profundidad. Brazos graduables en 3D, Altura, Giro y Profundidad. Base nylon. Rueda en nylon. Garantía 1 año por defectos de fábrica.

2. B.	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA 	Características: Estar confeccionadas con materiales transpirables para evitar que el usuario sude de espalda y piernas. **Asiento regulable en altura entre ≤54 cms - 62 cms.** Mecanismo: Basculante Espaldar en malla poliéster y asiento tapizado. Apoyo lumbar regulable en altura y profundidad. Brazos graduables en 3D, Altura, Giro y Profundidad. Base nylon. Rueda en nylon. Garantía 1 año por defectos de fábrica.
3	PAD MOUSE GRANDE 	Con las siguientes medidas Espesor: 3 mm Tiene 80cm de largo y ancho de 30cm. Color: negro. Antideslizante.
4	CARRITO AUXILIAR O DE REPARTO ARCHIVOS 	Carro para transportar cajas de archivo u objetos en la oficina, como libros, documentos, carpetas de archivo, con tres niveles. Con ruedas con frenos. Medias aproximadas. Alto: 100 centimetros. Ancho: 60 centimetros. Largo: 90 -100 centimetros. Espacio entre niveles: mínimo de 30 centimetros

Lote 2. Elementos de Protección Personal:

N°	Elemento	Descripción del Elemento

1	PROTECCION RESPIRATORIA N95 o superior 	Respirador de libre de mantenimiento para la protección respiratoria contra partículas sólidas y líquidas sin aceite en paquete individual. Con forma convexa y bandas elásticas, diseño ergonómico para lograr una mayor comodidad. La ficha técnica del elemento debe indicar que se cumple como mínimo con los parámetros de la norma: 42 CFR 84 NIOSH o UNE 149:2001 - FFP2 NR / R o KMOEL-2017-64 First Class. En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, marca, fecha de producción, número de lote y norma técnica con la que se certifica el elemento de protección personal cuanto aplique.
2	Guantes desechables de nitrilo 	Guante para uso prolongado, mayor durabilidad, Guantes de protección contra microorganismos. Con relieve en toda la superficie, para un agarre firme y seguro. La ficha técnica del elemento debe indicar que se cumple como mínimo con los parámetros de la norma ASTM D6319, Norma EN ISO 374-5: 2016 - En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, marca, fecha de producción, número de lote y norma técnica con la que se certifica el elemento de protección personal cuanto aplique.
3	Guantes protección mecánica 	Guantes para manejo de cuerdas, (muro de escalar) , con refuerzo en la palma y las puntas de los dedos, resistentes a los cortes y piel resistente entre los dedos que permita destreza y comodidad y hacer o deshacer nudos con facilidad, con un cierre de puño para ajuste seguro y cómodo. Protección contra cortes: Nivel A2 o superior. Niveles de abrasión: Nivel 3 o superior y Protección de manos contra pinchazos de objetos puntiagudos: Nivel 3 o superior. La ficha técnica del elemento debe indicar que se cumple como mínimo con los parámetros de la norma ANSI/ISEA 105 2024 o EN 388 2016. En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, marca, fecha de producción, número de lote y norma técnica con la que se certifica el elemento de protección personal cuanto aplique.

4	Guantes protección mecánica 	Guantes con agarre resistentes a la abrasión y al desgarro. Recubrimiento de poliuretano o nitrilo. Protección contra cortes: Nivel A1 o superior. Niveles de abrasión: Nivel 1 o superior y Protección de manos contra pinchazos de objetos puntiagudos: Nivel 2 o superior. La ficha técnica del elemento debe indicar que se cumple como mínimo con los parámetros de la norma ANSI/ISEA 105 2016 o EN 388 2016. En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, marca, fecha de producción, número de lote y norma técnica con la que se certifica el elemento de protección personal cuanto aplique.
5	Gafas de seguridad 	Gafas con lente transparentes (incoloro) fabricadas 100% en policarbonato, tratamiento anti-rayadura y antiempañante, con puente nasal, diseño deportivo, ergonómico y aerodinámico. Resistencia a impactos de alta velocidad y abrasión. La ficha técnica del elemento debe indicar que se cumple como mínimo con los parámetros de la norma ANSI Z87.1 – 2015 o EN 166. En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, marca, fecha de producción, número de lote y norma técnica con la que se certifica el elemento de protección personal cuanto aplique.
6	Casco Tipo II, clase E, con Barbuquejo de tres puntos 	Casco diseñado para trabajo en trabajo en alturas. Ajuste tipo roller. Arnés de cuatro puntas. Barbuquejo de 3 puntas con enganche al casco y mentonera siliconada. Slots laterales de tamaño universal para complementar con accesorios y protección auditiva. Casco sin visera. La ficha técnica del elemento debe indicar que se cumple como mínimo con los parámetros de la norma ANSI Z89.1 o EN 397. En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, marca, fecha de producción, número de lote y norma técnica con la que se certifica el elemento de protección personal cuanto aplique.

7	Protección auditiva de inserción 	Protectores auditivos del tipo tapón lavable y reutilizable con cordón, Tapones Auditivos con cordón y caja plástica fabricados con materiales hipoalergénicos, con diseño de triple falange o pestaña de fácil inserción. Reducción de ruido (NRR) mínimo de 25 dB. CSA Class C. * La ficha técnica del elemento debe indicar que se cumple como mínimo con los parámetros de la norma ANSI S3.19 o EN352 o CSA. En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, marca, fecha de producción, número de lote y norma técnica con la que se certifica el elemento de protección personal cuanto aplique.
8	Botas o Botín de Seguridad  	Fabricado en cuero resistente, forro textil, Suela y entresuela em materiales liviano y flexible, planta de caucho antideslizante, entre suela para amortiguar impactos, plantilla con tratamiento antimicótico, puntera de seguridad de Composite resistente al impacto y a la compresión. Diseño informal o deportivo. Color Negro o Café o tabaco o Gris. La ficha técnica del elemento debe indicar que se cumple como mínimo con los parámetros de la norma ASTM o F 2413 o UNE-EN ISO 20345 o DIN 32768 o CSA Z195. En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, marca, fecha de producción, número de lote y norma técnica con la que se certifica el elemento de protección personal cuanto aplique.
9	Bata guardapolvo 	Tela antifluido 100% poliéster, Impermeable resistente a tensión y rasgado, Manga larga. Color: Azul Oscuro. Cuello que soporte lavado constante. La falda de la bata debe venir con dobladillo. Diseño de la bata: debe ser escote en "v", cuello sport, debe llevar 4 botones como sistema de abotonadura. Las mangas de las batas deben ser confeccionadas en una o dos piezas, éstas deben ir con puño y botón. Los ojales deben venir reforzados en los extremos con costura de presilla Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: XS, S, M, L, XL, XXL.

10	Cofia 	Tela no tejida color blanco, Cofia redonda desechable tipo hongo, medida entre 21” (53 cm) y 22” (56 cm), grosor 16 y 17 g/m2, ligera y respirable, su material permite la ventilación, elástico para la cabeza, que ofrece sujeción resistente y suave, un peso liviano, confortable, y no se escurre. En el empaque deberá indicar como mínimo: nombre del producto, fabricante, país de fabricación, marca, fecha de producción, número de lote y norma técnica con la que se certifica el elemento de protección personal cuanto aplique.

9. CONDICIONES DE EXPERIENCIA A EXIGIR AL PROPONENTE:

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones:

A. Certificaciones: Máximo dos (02) contratos que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El valor de estos contratos certificados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al proceso.

B. Acreditar que el objeto del o los contrato(s) ejecutados sea igual o similar al objeto de la presente contratación, entiéndase por similar que el objeto de los contratos y/o sus obligaciones contemple la siguiente actividad: **Venta de Sillas y Accesorios Ergonómicos y Venta de Elementos de Protección Personal**

Nota: Los proponentes pueden presentarse a uno (1) o dos (2) lotes.

C. El valor del (los) contratos certificados debe(n) ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al proceso.

Las demás reglas para la acreditación de la experiencia deberán describirse por parte del abogado líder del proceso de conformidad con las instrucciones de diligenciamiento de estudios previos y a la normatividad legal vigente.

10. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES A EXIGIR AL PROPONENTE:

No aplica

10.1 EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO

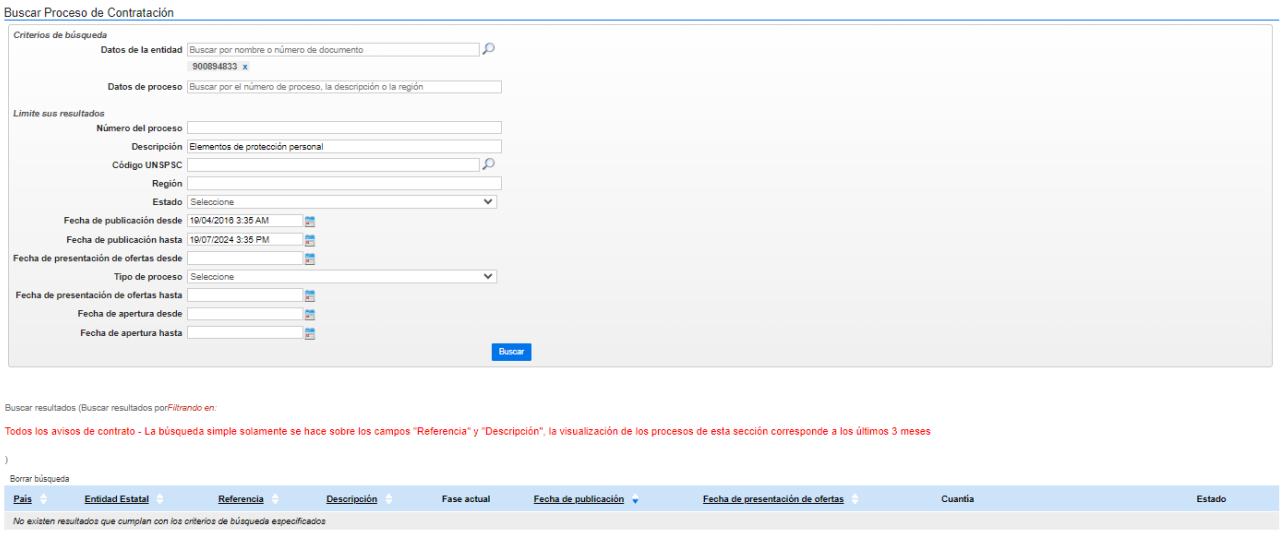
No aplica

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INCLUYENDO LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA SU ESTIMACION

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es hasta por la suma de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. **($12.092.808,00). IVA INCLUIDO-DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

LOTES	PRESUPUESTO ASIGNADO
LOTE 1 SILLA Y ACCESORIOS ERGONÓMICOS	$ 6.534.671,00
LOTE NO 2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONA	$ 5.558.137,00
TOTAL	**$ 12.092.808,00**

Análisis históricos de la entidad.
El área de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP y/o en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, donde se puede identificar que a la fecha en la entidad no se ha ejecutado la adquisición de Elementos de Protección Personal.



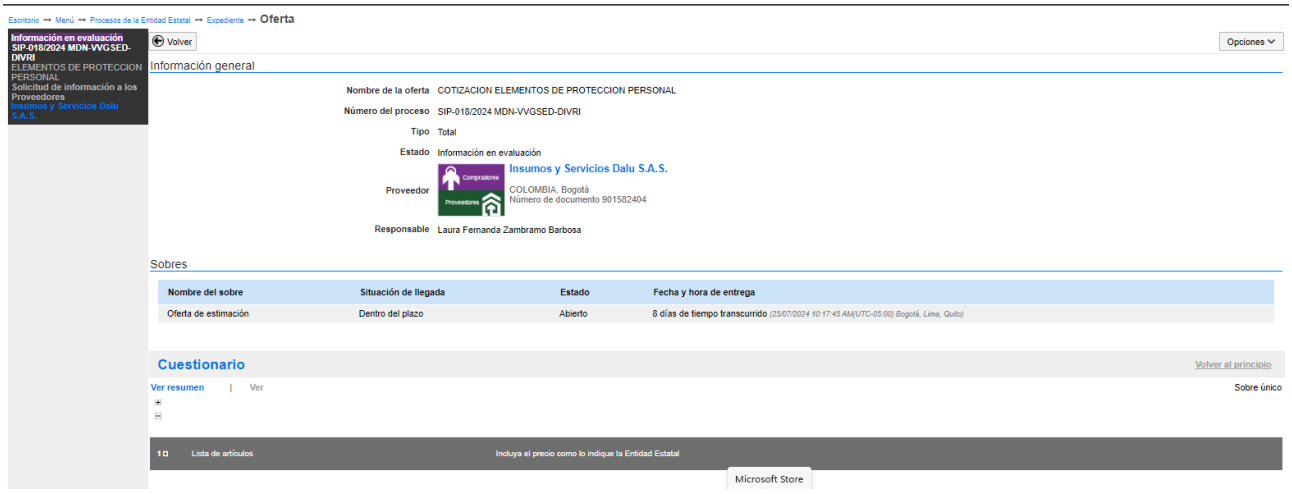
Se hace revisión en el portal de Colombia Compra Eficiente donde se evidencio el siguiente histórico relacionado con la adquisición de sillas y accesorios ergonómicos:

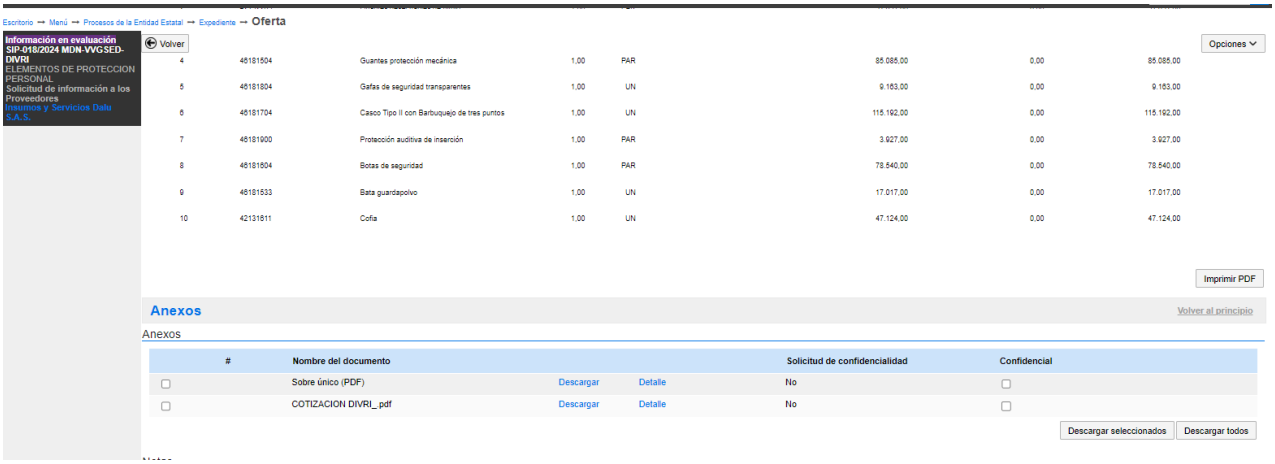
SOLIICTUD	ORDEN DE COMPRA	OBJETO	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL OC
194632	115240	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS Y CORTINAS ENROLLABLES PARA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	30/09/2023	$ 22.965.334,00
173597	101999	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS PARA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	31/12/2022	$61.663.658,00

140886	79669	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y SALA DE JUNTAS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	31/12/2021	$89.916.638,00
62531	41450	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS Y DE USO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DCRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	29/11/2019	$ 81.721.584,00
57418	33506	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS MONOCONCHA, SILLAS INTERLOCUTORAS, GABINETES DE ALMACENAMIENTO Y ESTANTERIA DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	18/12/2018	$70.442.000,00
175780	102009	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS PARA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	31/12/2022	$9.870.000,00

Estudio de mercado.

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional, solicitó cotización en la plataforma SECOP II mediante los códigos SIP-017/2024 MDN-VVGSED-DIVRI y SIP-018/2024 MDN-VVGSED-DIVRI En este proceso se inscribieron algunos proveedores, pero se recibió una oferta relacionada con la adquisición de elementos de protección personal, la cual se presenta a continuación:





A razón de lo anterior se envió por correo electrónico las solicitudes de cotización a los siguientes correos electrónicos.

Lote 1. Silla y accesorios Ergonómicos:
administracion@jointsi.com.co; stefanyac2412@gmail.com; polymetcomercial@gmail.com; info@amplexcolombia.com; ergoindustriaorcy@gmail.com; supermueblespereira@gmail.com; compusanoprepagado@gmail.com; ventas2@computar.co; info@metalesyconceptos.com; victorbohada@femavi.com.co; gestionlogisticaintegralmym@gmail.com; SOLUCIONESCERIN@GMAIL.COM; inversionescuatrocaminos@outlook.com; proyectos@3dconsultingroup.com; titidistribuidora57@gmail.com; luz.chavarria@hasltda.com; tvec@proveer.com.co; directora.comercial@polyflez.com.co; Angy Yulieth Aristizabal (Asesor UEN publico) <angy.aristizabal@panamericana.com.co>; Cifuentes Trujillo, Hector Dario <hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co>

De las solicitudes de cotización realizadas se obtuvo respuesta de seis (6) empresas que atendieron al requerimiento, y que cumplen técnicamente de acuerdo con lo solicitado se describe a continuación:

Poliflex: Se recibe cotización pero los ítems relacionados con las 2A y 2B sillas ergonómicas no cumple con las especificaciones técnicas.
Panamericana: No cumple con las especificaciones técnicas del item 1 apoyapies, 2B sillas ergonómicas, 3 Pad mouse grande y 4 CARRITO AUXILIAR O DE REPARTO ARCHIVOS. El item 2ª silla ergonómica es el único que cumple con la especificación técnica.
Logística M&M: cumple con especificaciones técnicas.
Cencosud: cumple con especificaciones técnicas con todos los ítems con excepción del item 2B.
Proveer: No cumple con las especificaciones técnicas del item 1 apoyapies y 2B sillas ergonómicas,

Has: No cumple con las especificaciones técnicas del item 1 apoyapies y 2A y 2B sillas ergonómicas.

Lote 2. Elementos de Protección Personal:
Angy Yulieth Aristizabal (Asesor UEN publico) <angy.aristizabal@panamericana.com.co>; Cifuentes Trujillo, Hector Dario q<hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co>; Jefferson Camilo Calderon <licitaciones2@ferricentro.com>; tvec@proveer.com.co; ventas@tecnoprocesos.co; directora.comercial@polyflex.com.co; ariseglobal2024@gmail.com; inteinprosas@gmail.com; notificacionescrrsoluciones@gmail.com; comercial@manpowercis.co; prodistralesltda@hotmail.com; comerlagema@gmail.com; dir.comercial@cuartopoderltda.com.co; asesoriascontrractualesrya@gmail.com; bioinsumossas@gmail.com; ingenieria1@herramientasindustrialesas.com; susijgn@gmail.com; comercialsagaconsulting@gmail.com; tramitesjudicialesu@gmail.com; licitaciones@mastersafetyltda.com; info@javil.com.co

De las solicitudes de cotización realizadas se obtuvo respuesta de cinco (5) empresas que atendieron al requerimiento, y que cumplen técnicamente de acuerdo con lo solicitado se describe a continuación.

Cencosud: No incluye descripción del cumplimento mínimo con los parámetros de la norma requerida en ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 8.
Insumos y servicios DALU SAS: No incluye descripción del cumplimento mínimo con los parámetros de la norma requerida.
Prodistrales: No incluye descripción del cumplimento mínimo con los parámetros de la norma requerida.
Master Safety SAS: incluye descripción del cumplimento mínimo con los parámetros de la norma requerida.
Panamericana: No incluye descripción del cumplimento mínimo con los parámetros de la norma requerida.

12. ANÁLISIS TECNICO DEL SECTOR

El análisis del sector se refiere al de servicios o sector terciario, en el que se desarrollan actividades relacionadas que no tienen como producto un bien o mercancía especifica, por ejemplo: los restaurantes, comercio, hoteles, servicios profesionales etc.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, los empleadores tienen la obligación de organizar y garantizar el funcionamiento de los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde se especifica la obligatoriedad de gestionar los peligros y riesgos mediante la prevención y promoción de los riesgos labores.

En este sentido todos los controles administrativos y de protección a los servidores públicos de la entidad que se puedan gestionar en pro de la salud y bienestar de estos, en el desarrollo de sus actividades disminuyen la exposición y materialización de accidentes de trabajo y enfermdedades laborales.

En cuanto a la ergonomia en los puestos de trabajo, el ausentismo laboral y los problemas de salud de los trabajadores vienen, en muchas ocasiones, derivadas de un puesto de trabajo que no cumple con las medidas basicas de adaptación al trabajador. Así, los problemas por traumas y dolor más comunes son en el hombro, cuello y espalda producto de posturas prolongadas o o no adecuadas frente a la videoterminal.

La ergonomía en el trabajo permite mejorar el vínculo entre el hombre y su puesto de trabajo, todo esto con la finalidad de reducir riesgos para la salud y, al mismo tiempo, mejorar la eficiencia y la seguridad en el trabajo. Cuando no se propende por un puesto de trabajo con características ergonómicas pueden producir una mala adaptación del puesto de trabajo causando lesiones, enfermedades y disminución de la productividad. (Posturas forzadas, movimientos repetitivos, levantamiento de cargas pesadas, iluminación o temperatura inadecuadas).

Para evitar malestares y enfermedades a largo plazo, es importante colocar la silla, el escritorio y el monitor de la oficina de manera que puedas sentarte en posición vertical y mirar directamente a la pantalla. Por esta razón, el lugar de trabajo a menudo se ajusta según la secuencia Silla – Mesa - Equipo de trabaj.

En cuanto a los Elementos de Protección Personal, estos son un elemento que protege al usuario del riesgo de accidentes o de efectos adversos para la salud. Puede incluir elementos como cascos de seguridad, guantes, protección de los ojos, prendas de alta visibilidad, calzado de seguridad, arneses de seguridad y equipos de protección respiratoria.

Al momento de su selección y utilización, se debería identificar los cargos expuestos y los peligro a los cuales estan expuestos y el tiempo de exposición.Una vez hecha esta selección se debe adquirir productos contra los riesgos residuales que sean adecuados y conformes a las normas establecidas. Los proveedores pueden asesorar al respecto; escoger equipos que se adapten bien al usuario, tener en cuenta la talla, forma y peso del EPP. Si los usuarios finales participan en la elección, es mucho más probable que los utilicen. Una vez se compren estos elementos se deber proporcionar capacitacion en su uso, cuidado y mantenimiento.

13. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

El presente proceso de selección legalmente es viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, se encuentra amparado por los artículo 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, el objeto está conforme al desarrollo y logro de los fines que tiene **DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILTACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la

aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente enunciada a continuación:

CONSTITIUCION POLITICA	PREAMBULO, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación Estatal
Ley 1150 de 2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80/93
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción, por medio del cual su función son los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las actividades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato del objeto contratado. A través de un supervisor o un interventor según corresponda.
Ley 1882/2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Manuales y Guías emitidas por Colombia compra eficiente	Por medio de cual se emiten estándares y documentos tipo, (art. 2.2.1.2.5.2 Decreto 1082 de 2015, Decreto 4170 de 2011).
Código Civil Colombiano	Comprende en las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares,

	por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles comerciales.
Decreto 410 de 1971	Por la cual se expide el código de comercio
Decreto 1082 de 2015 y demás que la adicione, modifique o complemente.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

14. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR: En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector emitido por Colombia Compra Eficiente.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015:** En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023Pr-II / 2022Pr-II	2023Pr/ 2022Pr	2023Pr-II / 2023Pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL DE LAS SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015 SEGUNDO TRIMESTRE 2023P

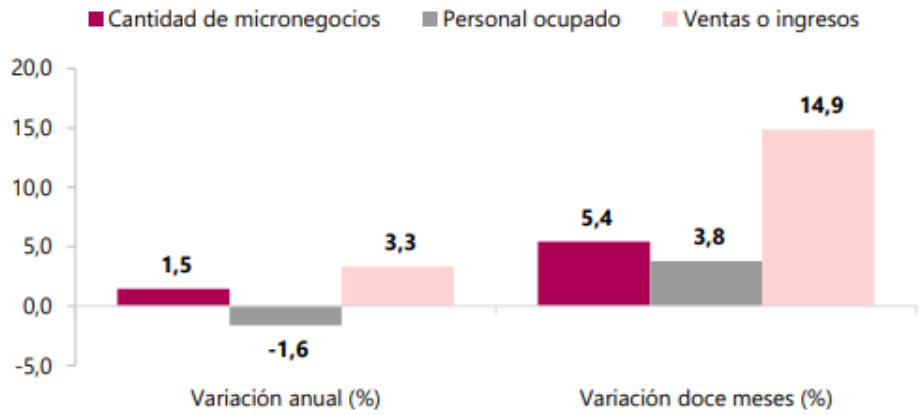
Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Segundo trimestre 2023pr

Actividad	Primer trimestre 2023pr		Contribución* a la diferencia
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	may-23	ago-23	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	0,8	0,04
Explotación de minas y canteras	3,6	4,4	0,04
Industrias manufactureras	0,7	0,9	0,03
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	1,4	1,3	0,00
Construcción	-3,1	-3,5	-0,02
Comercio al por mayor y al por menor[2]	0,5	0,6	0,02
Información y comunicaciones	3,2	2,6	-0,02
Actividades financieras y de seguros	22,8	22,8	0,00
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,01
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	2,3	2,0	-0,02
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	1,9	1,9	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	18,7	18,9	0,01
Valor agregado bruto	**2,9**	**3,0**	**0,08**
Valor agregado bruto	2,9	3,0	0,07
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	4,1	-0,03
Producto Interno Bruto	**3,0**	**3,0**	**0,04**
Gasto de consumo final	2,6	2,7	0,07
Formación bruta de capital	-10,3	-8,0	0,55
Exportaciones	5,1	2,7	-0,53
Importaciones	-7,5	-7,3	-0,04
Producto Interno Bruto	**3,0**	**3,0**	**0,04**

Fuente: DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON) III TRIMESTRE DE 2023

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023 p/2022)



Fuente: DANE, EMICRON.

¿QUÉ ES UN MICRONEGOCIO?: Unidad económica con máximo 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción.

Características de las personas dueñas de micronegocios: Son propietarias o poseedoras de los medios de producción con los cuales desarrollan su actividad económica. En consecuencia, son propietarias o poseedoras de:

- La materia prima con la que fabrican los bienes
- Las herramientas, los equipos, la maquinaria o las instalaciones con las cuales desarrollan su negocio
- El (los) vehículo(s) con el (los) cual(es) ejercen su actividad
- Los productos fabricados o comercializados
- Prestan servicios técnicos o profesionales siempre y cuando no sean subordinados.
- Son responsables de la deuda u obligación contraída en el proceso de producción, comercialización o prestación del servicio que genera los ingresos.
- Buscan su clientela o son responsables de ello.
- Pueden ser operados por una sola persona.

Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).

¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?: En el año 2015, el DANE presentó los resultados de la actualización del año base de las Cuentas Nacionales. En dichos resultados se implementó un proceso de medición que permitió la identificación de los criterios de exhaustividad estadística, de manera que se establecieron las fuentes para el cálculo de la Economía No Observada – ENO. Por primera vez el país conoció el tamaño de este sector que incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. Como resultado de este ejercicio, se estableció que la ENO representa el 24,4% del total de la producción y el 29,9% del valor agregado. Una fuente para el cálculo de la ENO fue el módulo de micronegocios en la GEIH.

En el mismo sentido, la información de la Encuesta de Micronegocios es relevante para el diseño de políticas públicas dirigidas a unidades económicas de menor tamaño, sean estas empresas, negocios o personas. En efecto, en el marco del documento CONPES 39561 sobre política de formalización empresarial se confiere al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial.

Las políticas de formalización y desarrollo empresarial contenidas en el documento CONPES 3956 no están dirigidas a unidades productivas de subsistencia, las cuales se componen, en su mayoría, por trabajadores(as) por cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo para otros trabajadores(as) (Schoar, 2010, Citado en CONPES 3956). Para esta población, se desarrollará una política complementaria de inclusión productiva. Esto es relevante, ya que, como veremos más adelante, una proporción significativa de los micronegocios puede interpretarse como unidades de subsistencia del sector informal de la economía

RESULTADOS GENERALES TERCER TRIMESTRE DE 2023. TOTAL, NACIONAL -

Asimismo, la Emicron estimó un aumento de 11,1% en el personal ocupado en los micronegocios, entre el tercer trimestre de 2020 y 2023. Las actividades económicas que contribuyeron de manera positiva fueron Otras actividades de servicios (4,1 p.p.); Transporte y almacenamiento (3,9 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,8 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (0,8 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (0,7 p.p.); e Industria manufacturera (0,6 p.p.). Por el contrario, las ramas de Construcción (-0,1 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación trienal del personal ocupado. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co). Actividad productiva: Más allá de los efectos tempranos del comportamiento de los mercados internacionales, la principal preocupación del aparato productivo se centra en las medidas no farmacéuticas implementadas por los países, en la lectura de los indicadores económicos

a) Apoyo financiero: Las pequeñas y medianas empresas se caracterizan por presentar un mayor nivel de restricciones de acceso al crédito por su posición en el mercado, imposibilitando en muchos casos la adquisición de un préstamo o encareciendo los recursos. Las políticas se han enfocado en ayudar a las empresas para la obtención de

créditos que permitan mejorar su flujo de caja en el corto plazo y diseñar esquemas que hagan posible su pago posterior a la crisis, apoyar las inversiones productivas por medio de subsidios y fortalecer los sistemas de pago digital.

Los canales de transmisión de estas políticas también necesitan apoyo, sobre todo de las instituciones financieras que atienden las unidades productivas más pequeñas.

La política monetaria administrada por los bancos centrales, consecuente con las necesidades de liquidez de la economía, se orienta a la reducción de los tipos de interés y a la aplicación de instrumentos que le permitan rebajar el costo de los recursos de las instituciones financieras y trasladar ese efecto a negocios y hogares.

Teniendo en cuenta que la crisis no se origina en el sector financiero, se pueden tomar medidas temporales que permitan flexibilizar las regulaciones en el mercado, como reducir los requisitos de reserva y las provisiones, bajar la adecuación del capital bancario y flexibilizarla, relajar los requisitos en las operaciones en línea (uso de firmas digitales), tener acceso a créditos de forma remota y aumentar los límites a las transacciones en línea.

Para mejorar el flujo de recursos se sugiere aumentar las garantías en los créditos que hacen parte de los programas de deuda estatales, simplificar y elevar la velocidad de aprobación de estos. Las deudas empresariales con respaldo en recursos de los gobiernos les permiten a las pequeñas y medianas empresas reducir el riesgo y los costos, a lo que se suman la suspensión de los pagos de capital, la expansión de líneas de crédito y proveer préstamos con bajas tasas o sin intereses.

Para que las intervenciones financieras sean efectivas es necesario garantizar un correcto funcionamiento del sistema, por lo que en algunos casos se plantea una inyección de liquidez a las instituciones que lo necesitan y monitorear para que estas medidas tengan efectos sobre las pequeñas y medianas empresas.

Actividad productiva: Más allá de los efectos tempranos del comportamiento de los mercados internacionales, la principal preocupación del aparato productivo se centra en las medidas no farmacéuticas implementadas por los países, dentro de las que se destaca el confinamiento obligatorio que comenzó el 20 de marzo en las ciudades más grandes del país y el 24 de marzo en el resto del territorio nacional, y las medidas de aislamiento social. El resultado de la adopción de estas medidas tuvo un efecto negativo sobre la dinámica productiva, situación que se evidencia en la lectura de los indicadores económicos

Indicadores de precios de materias primas y tipos de cambio

Figura 1. Precios del petróleo

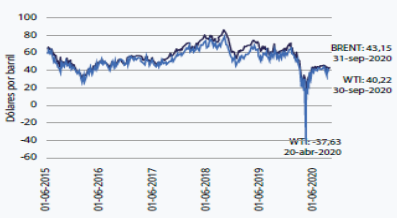


Figura 2. TRM en Colombia



Fuente: Energy Information Administration y Banco de la República.

En Colombia, las cifras oficiales de crecimiento en el primer semestre de 2020, que incorporan un periodo prolongado de cuarentena, reflejaron el impacto de la crisis sobre el sector productivo. En el primer semestre de 2020, la economía cayó -7,4% respecto al mismo periodo de 2019, destacando el crecimiento del sector agropecuario (4,0%), de las actividades inmobiliarias (2,6%) y de las actividades financieras y de seguros (2,3%), y la caída de la construcción (-21,0%), de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (-20,1%), del comercio (-16,5%) y la Industria manufacturera (-13,2%). Es importante señalar que en el primer trimestre la economía creció 1,4% respecto al mismo periodo de 2019 y en el segundo trimestre se presentó una caída de -15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (Figura 1).

Una lectura detallada del indicador de seguimiento mensual a la economía, producido por el DANE, muestra que el mayor impacto se registró en abril de 2020, cuando se habría presentado una reducción en la actividad productiva de -20,2%, comparado con el mismo mes del año 2019; en mayo, el indicador se redujo en -16,2%, en junio en -11,0% y en julio en -9,6% (Figura 1).

EMPRESAS RENOVADAS → Las Mipymes representan el 99,99% de las empresas renovadas y las micro y pequeñas el 98,98%.

EMPRESAS RENOVADAS ⟶ Las Mipymes representan el 99,99% de las empresas renovadas y las micro y pequeñas el 98,98%.

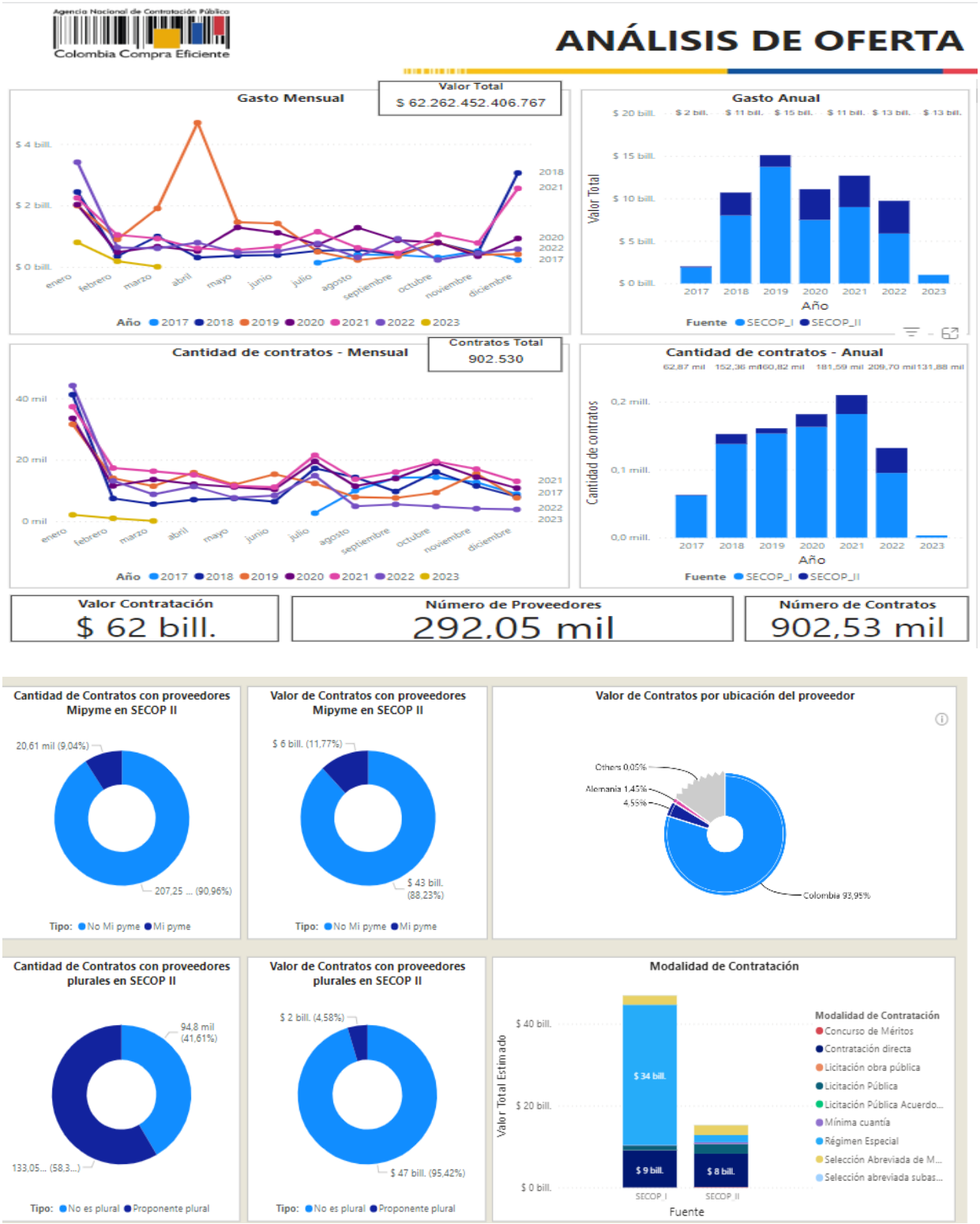
Evolución de las empresas renovadas entre 2019 y 2023 para el periodo enero por tamaño de la empresa

Tamaño	Ene (2019)	Ene (2021)	Ene (2022)	Ene (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	11.109	8.037	10.501	12.879	16%	60%	23%
Pequeña	78	57	48	70	-10%	23%	46%
Mediana	15	17	13	11	-27%	-35%	-15%
Grande	6	1	5	7	17%	600%	40%
Total jurisdicción CCB	**11.208**	**8.112**	**10.567**	**12.967**	**16%**	**60%**	**23%**

Fuente: Registro Mercantil, CCB, 2019 - 2021 - 2022 - 2023.

En enero de 2023 en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB aumento el número total de microempresas que se renovaron con respecto a igual período de 2022 en 23 % al pasar de 10.501 a 12.879 empresas. En comparación con el mismo período del 2022 el total de pequeñas empresas renovadas 46 %, las medianas -15 % y las grandes empresas renovadas -40 %.

Teniendo en cuenta la herramienta de Colombia compra eficiente ANÁLISIS DE DATOS DE COMPRA PÚBLICA – ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO se puede evidenciar la siguiente información de acuerdo a la categoría (SEGMENTO/FAMILIA/CLASE) así:



Fuente: agencia nacional de contratación pública – Colombia compra Eficiente (MAE)

EMPRESAS RENOVADAS → Las Mipymes representan el 99,99% de las empresas renovadas y las micro y pequeñas el 98,98%.

EMPRESAS RENOVADAS ⟶ Las Mipymes representan el 99,99% de las empresas renovadas y las micro y pequeñas el 98,98%.

Evolución de las empresas renovadas entre 2019 y 2023 para el periodo enero por tamaño de la empresa

Tamaño	Ene (2019)	Ene (2021)	Ene (2022)	Ene (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	11.109	8.037	10.501	12.879	16%	60%	23%
Pequeña	78	57	48	70	-10%	23%	46%
Mediana	15	17	13	11	-27%	-35%	-15%
Grande	6	1	5	7	17%	600%	40%
Total jurisdicción CCB	**11.208**	**8.112**	**10.567**	**12.967**	**16%**	**60%**	**23%**

Fuente: Registro Mercantil, CCB, 2019 - 2021 - 2022 - 2023.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

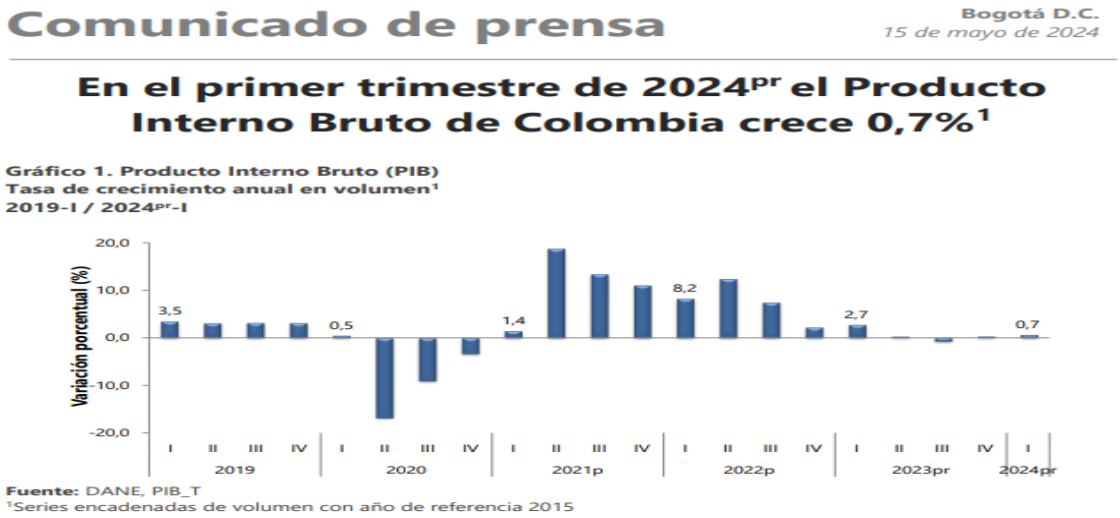


SECTOR TERCIARIO: El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Los servicios comprenden alojamiento,

restaurantes, agencias de viaje, auxiliares al transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, educación superior privada y actividades de entretenimiento realizar el mantenimiento al chasis y al equipo extintor, por que poseen la experiencia y trayectoria para hacerlo sin limitarse exclusivamente a un componente en especial de la unidad. Las unidades han gozado de mantenimiento con una frecuencia anual desde 2009.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2024 pr, el PIB en su serie original crece 0,7%, respecto al mismo periodo de 2023pr . Comparado con el cuarto trimestre de 2023 pr, el PIB crece 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.



Comunicado de prensa

Bogotá D.C.
15 de mayo de 2024

En el primer trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 0,7%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr-I

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2023ᵖ - 2024ᵖʳ primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023ᵖʳ - I / 2022ᵖ- I	2024ᵖʳ - I / 2023ᵖʳ- I	2024ᵖʳ - I / 2023ᵖʳ - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,6	4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**2,4**	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**6,2**	**0,4**	**1,3**
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Ilustración 1 thttps://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-Itrim2024.pdf

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



Ilustración 2Tomada del DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Cuadro: Histórico salario mínimo

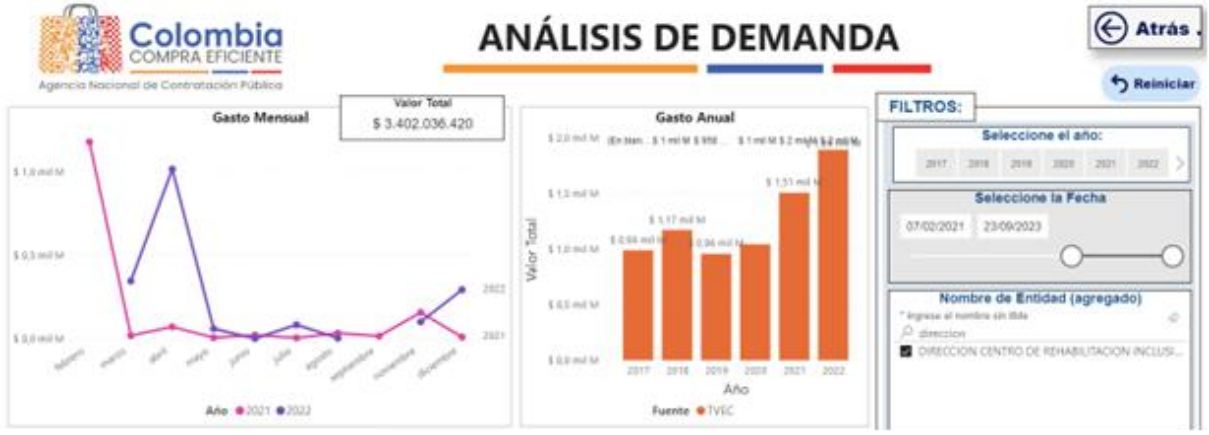
Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500

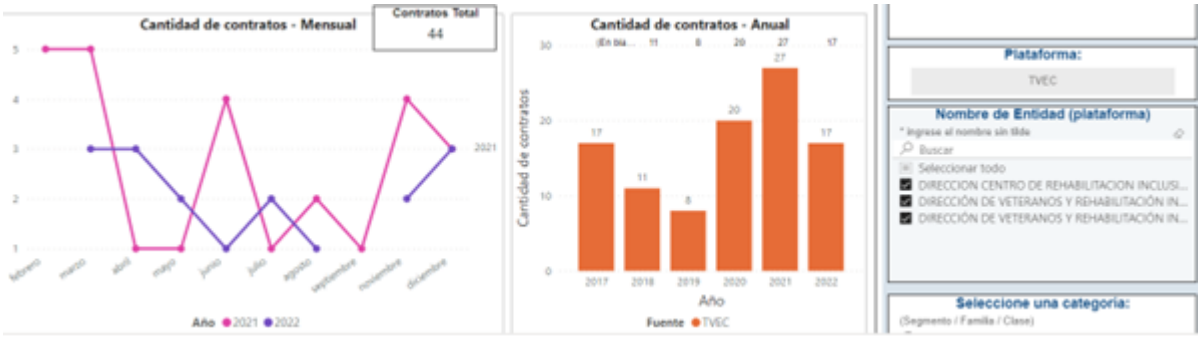
Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606.00
2024	$1.300.000	$162.000

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

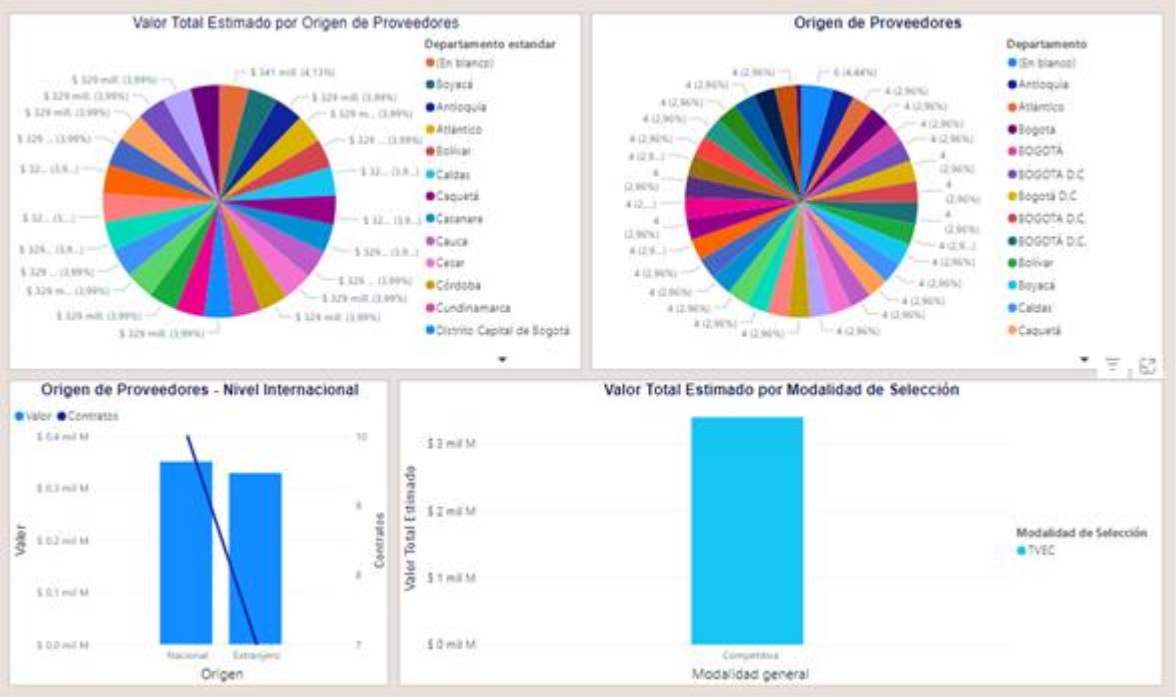
Los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por suministrar los bienes y/o servicios similares a un consumidor final como es en este caso es La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - Ministerio de Defensa Nacional, los bienes y/o servicios se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición.

ASÍ MISMO DE ACUERDO CON EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO SE EVIDENCIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.402.036.420
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente TVEC
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
07/02/2021
23/09/2023
Nombre de Entidad (agregado)
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSI...


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
44
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente TVEC
Plataforma:
TVEC
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSI...
DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN IN...
DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN IN...
Seleccione una categoría:


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
BANCOLO
No se ha encontrado ningún resultado.
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 3 mil M
Número de Contratos del Proveedor
44
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Número de Contratos



Fuente: SECOP II

Los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por suministrar los bienes y/o servicios similares a un consumidor final como es en este caso es La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - Ministerio de Defensa Nacional, los bienes y/o servicios se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición.

En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al SECOP, la existencia de diversos proveedores mayoristas y minoristas, distribuidores y comercializadores a nivel regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad, ofreciendo precios competitivos al consumidor final. Es preciso anotar que tradicionalmente en estos sectores se encuentran integrados por personas naturales, pequeñas y medianas empresas.

5. SOLICITUD DE COTIZACIONES Y AVAL TÉCNICO: El comité técnico estructurador solicitó cotizaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas, para efectos del estudio de mercado, de las cuales se encuentran avalas y son integral del presente proceso

De acuerdo con el **AVAL TÉCNICO** de las cotizaciones presentadas, el Comité Económico Estructurador se permite realizar el siguiente análisis.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: *“…El valor estimado del contrato y la justificación*

de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...)"

El presente análisis de precios se soporta bajo la propuesta económica presentada por la empresa y el respectivo aval técnico.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO – PRECIOS HISTÓRICOS - PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES METODOLOGÍA USADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA – SELECCIÓN DE LOS PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PROYECCIÓN DE LOS PRECIOS TOTALES INCLUIDO IVA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD - PRESUPUESTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

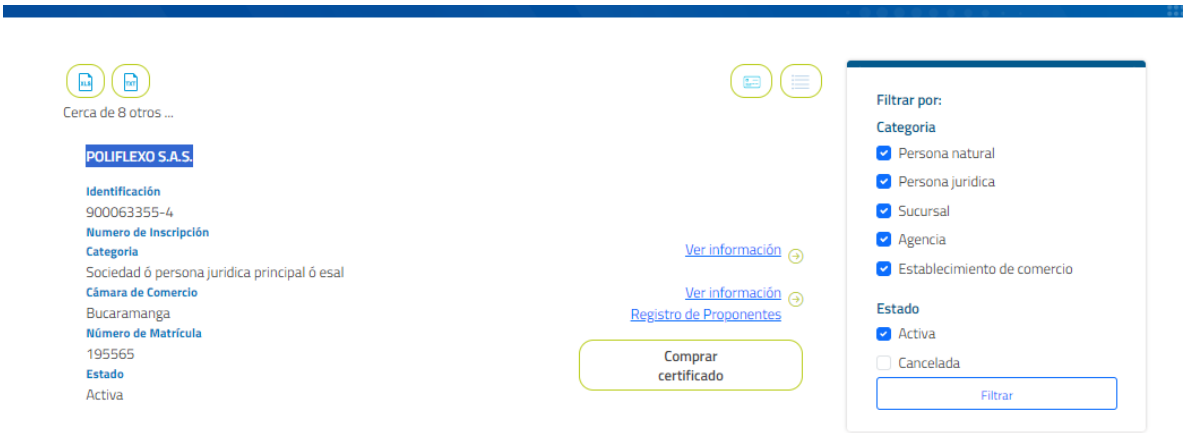
PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:

El comité económico se permite realizar la verificación de la cotización allegada, con el fin de determinar si el estado de la matrícula de la firma cotizante se encuentra activo, y si el objeto tiene relación directa con el proceso que adelanta la entidad.

A continuación, se muestra la consulta realizada a la página web del RUES Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio y verificación de RUT

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT Y/O MATRICULA
POLIFLEX	900063355-4
PANAMERICANA	830037946-3
ENCOSUD COLOMBIA S.A	900155107-1
INSUMOS Y SERVICIOS DALU SAS	901582404-7
PRODISTRALES SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA SAS	900589194-8
MASTER SAFETY SAS	830115400-9
PROVEER	901689456-0
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	804000673-3

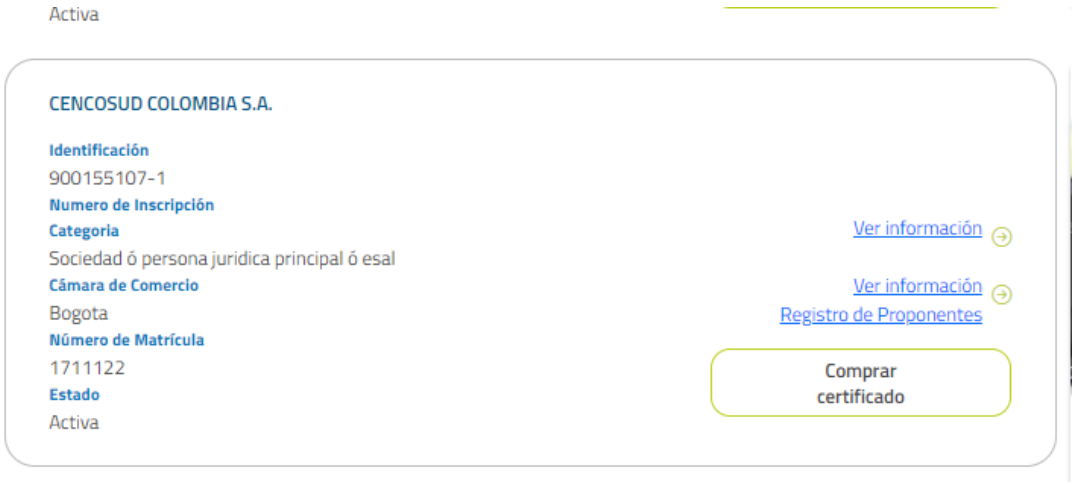
POLIFLEXO S.A.S.



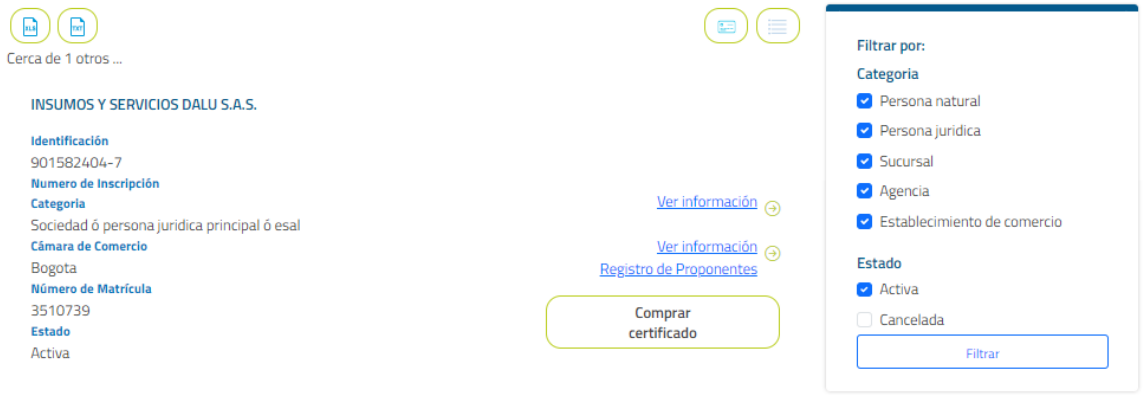
PANAMERICANA



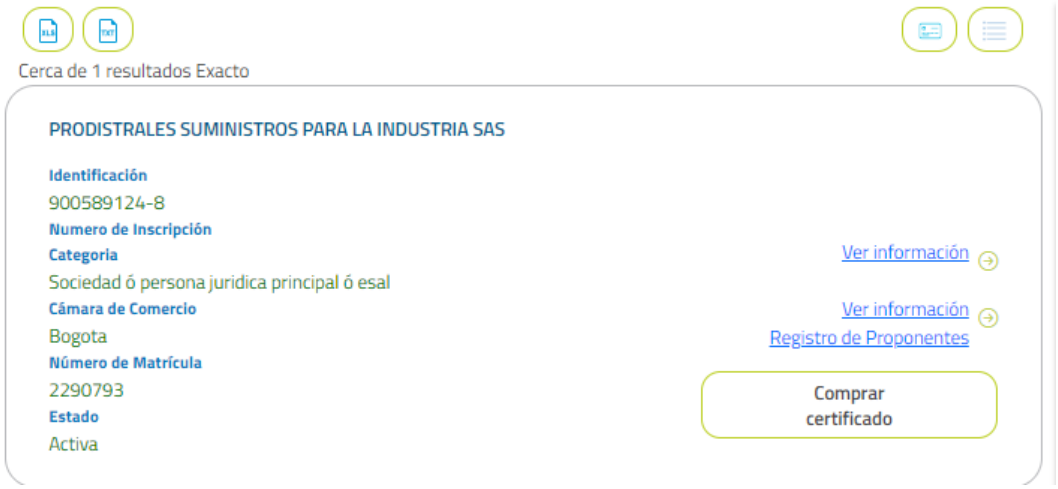
CENCOSUD



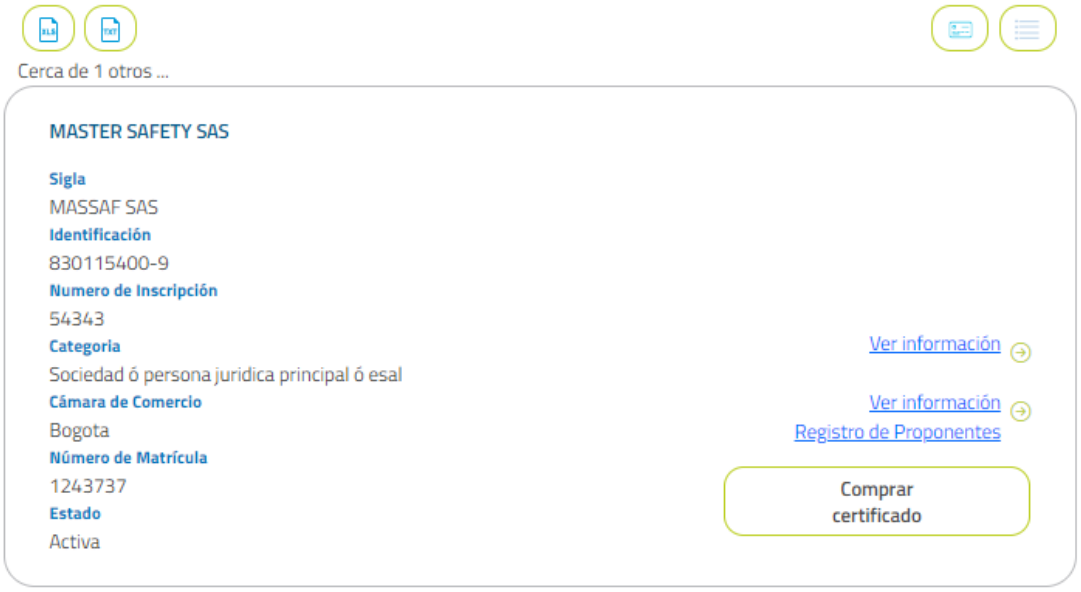
INSUMOS Y SERVICIOS DALU SAS



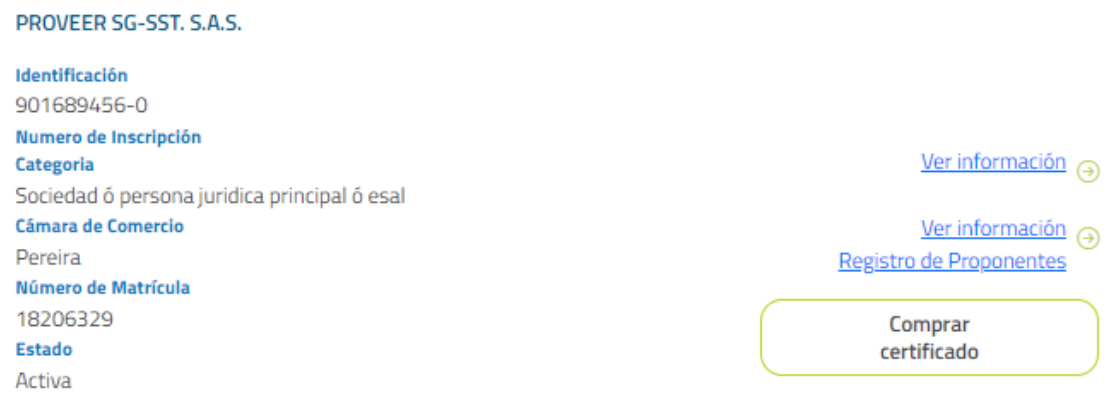
PRODISTRALES SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA SAS



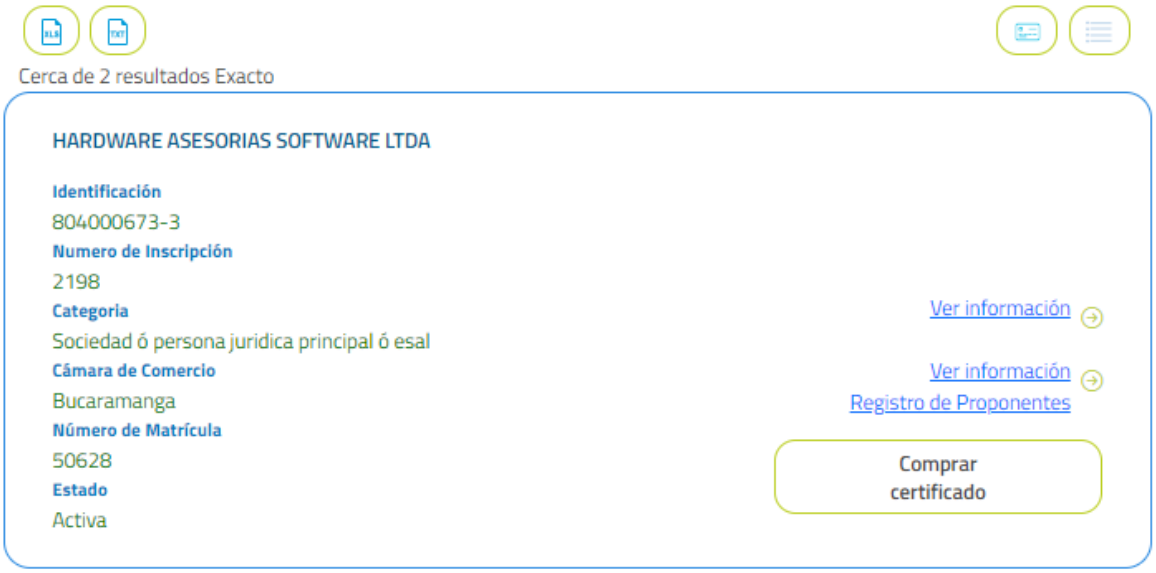
MASTER SAFETY SAS



PROVEER



HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA



6.2. METODOLOGÍA: Como metodología usada se tomaron los **VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA** de cada uno de los Bienes y/o servicios presentados en las cotizaciones así:

PRIMERA MEDIDA Se tomó el **MENOR VALOR** presentado de los **VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA** "de las cotizaciones, para obtener un valor de referencia que es llamado **MENOR VALOR**.

SEGUNDA MEDIDA Se tomó el **PROMEDIO** de los **VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA**, de las cotizaciones con el fin de tener un segundo valor de referencia llamado **PROMEDIO.**

TERCERA MEDIDA Se toma el **MEDIANA** presentado de los **VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA** "de las cotizaciones, para obtener un tercer valor de referencia que es llamado **MEDIANA**.

CUARTA MEDIDA Se toma el **MEDIA GEOMÉTRICA** presentado de los **VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO** "de las cotizaciones, para obtener un cuarto valor de referencia que es llamado **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Por último, se comparan las variables de referencia seleccionados "**MENOR VALOR, PROMEDIO, MEDIANA MEDIA GEOMÉTRICA**", con el fin de seleccionar el **PRECIO UNITARIOS DE REFERENCIA INCLUIDO IVA.**

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes Y/o Servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección. Los **PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**, elegidos por este comité estará determinado por la dispersión de la variación estándar y el promedio en tal sentido se tomó el menor valor.

A continuación, se muestra el desarrollo descrito en el numeral 6.2 METODOLOGÍA.

LOTE 1 SILLA Y ACCESORIOS ERGONÓMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4	Cotización 5	Cotización 6	Cotización 7	Cotización 8	Cotización 9
				POLIFLEX COMERCIALIZADORA	PANAMERICANA	LOGISTICA M&M	CENCOSUD	INSUMOY SERVICIOS DALU SAS	PRODISTRALES SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA SAS	MASTER SAFETY S.A.S	PROOVER	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
				Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido
Lote 1. Silla y accesorios Ergonómicos:												
1	DESCANSA PIES	UNIDAD	10	$ 194.900	NO COTIZA	$ 205.882	$ 282.626	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA (Altura asiento) 2 A	UNIDAD	1	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	$1.117.647	$ 807.677	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 705.468	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA (Altura asiento) 2 B	UNIDAD	2	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	$1.411.765	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	PAD MOUSE GRANDE	UNIDAD	9	$ 78.000	NO COTIZA	$ 58.824	$ 64.646	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 35.972	$ 23.000
5	CARRITO AUXILIAR O DE REPARTO PARA ARCHIVOS	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	$1.529.412	$1.867.414	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 849.673	$ 1.800.000

LUEGO DE ELLO SE REALIZA EN ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES E HISTÓRICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
Lote 1. Silla y accesorios Ergonómicos												
1	DESCANSAPIES	UNIDAD	10	$ 194.900	$ 227.803	$ 205.882	$ 224.671	$ 23.266	10 %	194.900,00	1.949.000,00	MENOR VALOR
2	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA (Altura asiento) 2 A	UNIDAD	1	$ 705.468	$ 876.931	$ 807.677	$ 860.346	$ 121.242	14 %	705.468,00	705.468,00	MENOR VALOR
3	SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA (Altura asiento) 2 B	UNIDAD	2	$ 1.411.765	$ 1.411.765	$ 1.411.765	$ 1.411.765	$ -	0%	1.411.765,00	2.823.530,00	MENOR VALOR
4	PAD MOUSE GRANDE	UNIDAD	9	$ 23.000	$ 52.088	$ 58.824	$ 47.641	$ 20.569	39 %	23.000,00	207.000,00	MENOR VALOR
5	CARRITO AUXILIAR O DE REPARTO PARA ARCHIVOS	UNIDAD	1	$ 849.673	$ 1.511.625	$ 1.664.706	$ 1.445.681	$ 468.071	31 %	849.673,00	849.673,00	MENOR VALOR

PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PROYECCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA TOTALES INCLUIDO IVA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
Lote 1. Silla y accesorios Ergonómicos:					
1	DESCANSAPIES	UNIDAD	10	194.900,00	1.949.000,00
2	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA (Altura asiento) 2 A	UNIDAD	1	705.468,00	705.468,00
3	SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA (Altura asiento) 2 B	UNIDAD	2	1.411.765,00	2.823.530,00
4	PAD MOUSE GRANDE	UNIDAD	9	23.000,00	207.000,00
5	CARRITO AUXILIAR O DE REPARTO PARA ARCHIVOS	UNIDAD	1	849.673,00	849.673,00
				VALOR TOTAL	**$ 6.534.671,00**

EL PRESUPUESTO PARA EL LOTE No 1 SILLAS Y ACCESORIOS ERGONÓMICOS SERA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA TY CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (6.534.671.00) incluido IVA Y DE MAS IMPUESTOS TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE

Nota 2: La oferta NO podrá sobrepasar el **PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PRECIO TOTAL DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**. So pena causal de rechazo de la oferta.

Nota 3: La oferta debe ser por la totalidad de los ítems convocados. So pena causal de rechazo de la oferta.

NOTA 3: La oferta económica se presenta única y exclusivamente en la plataforma SECOP II en moneda legal colombiana (pesos), en el aparte que indique la entidad.

NOTA 4: Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de los ítems de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

NOTA 5: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica si a ello hubiere lugar.

LOTE NO 2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4	Cotización 5	Cotización 6	Cotización 7	Cotización 8	Cotización 9
				POLIFLEX COMERCIALIZADORA	PANAMERICANA	LOGISTICA M&M	CENCOSUD	INSUMO Y SERVICIOS DALU SAS	PRODISTRALES SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA SAS	MASTER SAFETY S.A.S	PROOVER	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA
				Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido	Valor Unitario IVA incluido
Lote 2. Elementos de Protección Personal												
1	PROTECCIÓN RESPIRATORIA N95 O SUPERIOR	UNIDAD	720	NO COTIZA	$ 4.046	NO COTIZA	$ 5.591	$ 6.807	$ 3.195	$ 1.200	NO COTIZA	NO COTIZA
2	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO	CAJA X 50 PARES	15	NO COTIZA	$ 36.890	NO COTIZA	$ 68.349	$51.051	$ 63.052	$ 16.247	NO COTIZA	NO COTIZA
3	GUANTES PROTECCIÓN MECÁNICA - TRABAJO EN ALTURA	PAR	4	NO COTIZA	$ 374.969	NO COTIZA	$ 248.019	$ 8.509	$ 98.170	$ 87.291	NO COTIZA	NO COTIZA
4	GUANTES PROTECCIÓN MECÁNICA	PAR	**18**	NO COTIZA	$ 35.819	NO COTIZA	$ 44.889	$ 85.085	$ 8.170	$3.175	NO COTIZA	NO COTIZA
5	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	UNIDAD	44	NO COTIZA	$ 6.307	NO COTIZA	$ 24.241	$9.163	$ 10.022	$ 5.083	NO COTIZA	NO COTIZA
6	CASCO TIPO II CON BARBUQUEJO DE TRES PUNTOS	UNIDAD	**6**	NO COTIZA	$ 992.579	NO COTIZA	$ 319.378	$ 115.192	$ 94.736	$ 126.667	NO COTIZA	NO COTIZA
7	PROTECCIÓN AUDITIVA DE INSERCIÓN	PAR	8	NO COTIZA	$ 2.380	NO COTIZA	$ 3.877	$3.927	$ 2.515	$1.440	NO COTIZA	NO COTIZA
8	BOTAS DE SEGURIDAD	PAR	**2**	NO COTIZA	$ 250.733	NO COTIZA	$ 394.559	$ 78.540	$ 231.730	$ 61.333	NO COTIZA	NO COTIZA
9	BATA GUARDAPOLVO	UNIDAD	8	NO COTIZA	$ 142.443	NO COTIZA	$ 104.211	$ 17.017	$ 47.368	$ 50.667	NO COTIZA	NO COTIZA
10	COFIA	CAJA X 100 UNIDADES	5	NO COTIZA	$ 28.679	NO COTIZA	$46.210	$47.124	$ 25.052	$10.084	NO COTIZA	NO COTIZA

LUEGO DE ELLO SE REALIZA EN ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES E HISTÓRICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
Lote 2. Elementos de Protección Personal:												
1	PROTECCIÓN RESPIRATORIA N95 O SUPERIOR	UNIDAD	720	$1.200	$ 4.198	$4.393	$3.476	$ 2.120	50%	$3.476,00	$2.502.720,00	MEDIA G.
2	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO	CAJA X 50 PARES	15	$16.247	$ 49.675	$57.052	$ 43.481	$ 23.637	48%	$43.481,00	$652.215,00	MEDIA G.
3	GUANTES PROTECCIÓN MECÁNICA - TRABAJO EN ALTURA	PAR	4	$ 8.509	$110.497	$92.731	$ 65.212	$ 72.117	65%	$65.212,00	$260.848,00	MEDIA G
4	GUANTES PROTECCIÓN MECÁNICA	PAR	**18**	$ 3.175	$35.330	$26.530	$17.741	$ 22.737	64%	$17.741,00	$319.338,00	MEDIA G.
5	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	UNIDAD	44	$ 5.083	$12.127	$9.593	$10.314	$ 4.981	41%	$10.314,00	$ 453.816,00	MEDIA G.
6	CASCO TIPO II CON BARBUQUEJO DE TRES PUNTOS	UNIDAD	**6**	$ 94.736	$163.993	$120.930	$ 144.953	$ 48.972	30%	$94.736,00	$ 568.416,00	MENOR VALOR
7	PROTECCIÓN AUDITIVA DE INSERCIÓN	PAR	8	$1.440	$ 2.940	$3.196	$ 2.725	$ 1.060	36%	$1.440,00	$11.520,00	MENOR VALOR
8	BOTAS DE SEGURIDAD	PAR	**2**	$ 61.333	$191.541	$155.135	$144.867	$ 92.071	48%	$144.867,00	$ 289.734,00	MEDIA G.
9	BATA GUARDAPOLVO	UNIDAD	8	$ 17.017	$ 54.816	$49.018	$ 45.420	$ 26.728	49%	$45.420,00	$ 363.360,00	MEDIA G.
10	COFIA	CAJA X 100 UNIDADES	5	$10.084	$32.118	$ 35.631	$ 27.234	$15.580	49%	$27.234,00	$136.170,00	MEDIA G.

PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PROYECCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA TOTALES INCLUIDO IVA:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
Lote 2. Elementos de Protección Personal					
1	PROTECCIÓN RESPIRATORIA N95 O SUPERIOR	UNIDAD	720	3.476,00	2.502.720,00
2	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO	CAJA X 50 PARES	15	43.481,00	652.215,00
3	GUANTES PROTECCIÓN MECÁNICA - TRABAJO EN ALTURA	PAR	4	65.212,00	260.848,00
4	GUANTES PROTECCIÓN MECÁNICA	PAR	**18**	17.741,00	319.338,00
5	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	UNIDAD	44	10.314,00	453.816,00
6	CASCO TIPO II CON BARBUQUEJO DE TRES PUNTOS	UNIDAD	**6**	94.736,00	568.416,00
7	PROTECCIÓN AUDITIVA DE INSERCIÓN	PAR	8	1.440,00	11.520,00
8	BOTAS DE SEGURIDAD	PAR	**2**	144.867,00	289.734,00
9	BATA GUARDAPOLVO	UNIDAD	8	45.420,00	363.360,00
10	COFIA	CAJA X 100 UNIDADES	5	27.234,00	136.170,00
VALOR TOTAL					**5.558.137,00**

EL PRESUPUESTO PARA EL LOTE No 2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SERA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (5.558.137.00) incluido IVA Y DE MAS IMPUESTOS TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE

Nota 2: La oferta NO podrá sobrepasar el **PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PRECIO TOTAL DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**. So pena causal de rechazo de la oferta.

Nota 3: La oferta debe ser por la totalidad de los ítems convocados. So pena causal de rechazo de la oferta.

NOTA 3: La oferta económica se presenta única y exclusivamente en la plataforma SECOP II en moneda legal colombiana (pesos), en el aparte que indique la entidad.

NOTA 4: Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de los ítems de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

NOTA 5: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica si a ello hubiere lugar.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD: Se adjudicará el presente proceso de contratación a la persona natural o jurídica que se determiné como **HABILITADA** por los tres comités evaluadores (TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO - ECONÓMICO) y que presenté la oferta económica más favorable, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, "…***se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo***. *En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo".*

PRESUPUESTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es hasta por la suma de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. **($12.092.808,00). IVA INCLUIDO-DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

LOTES	PRESUPUESTO ASIGNADO
LOTE 1 SILLA Y ACCESORIOS ERGONÓMICOS	$ 6.534.671,00
LOTE NO 2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONA	$ 5.558.137,00
TOTAL	**$ 12.092.808,00**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, "…***se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo***. *En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo".*

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Los siguientes documentos el proponerte que resulte adjudicatario debe anexarlos antes de la suscripción del contrato en la plataforma del secop II así:

CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida por la entidad respectiva, dentro de los 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

FORMULARIO No. 3 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección**.**

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN: El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

Riesgos técnicos

Nº	1	2	3	4
CLASE	Específico	General	Específico	General
FUENTE	Interno	Externo	Externo	Interno
ETAPA	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Seleccionar un contratista que no brinda conformidad a las normas técnicas y no tiene experiencia en el servicio	Incumplimiento de los plazos de ejecución.	No se provean oportunamente los elementos solicitados por la Entidad	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Prestación ineficiente del servicio.	Cronograma de trabajo retrasado e incumplimiento normativo de obligaciones de mantenimiento.	Incumplimiento al contrato Dificultad en la gestión de las actividades y/o requerimientos para cumplir con su objetivo misional. Exposición de riesgo al trabajador	Interrupción del contrato, con lo que no se podría continuar con el cumplimiento de lo estipulado por ley.
PROBABILIDAD	3	4	4	2
IMPACTO	5	4	4	3
VALORACION DEL RIESGO	8	8	8	5
CATEGORIA	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Medio
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Solicitar en especificaciones del contrato el cumplimiento de normas técnicas. Exigir estos documentos en la evaluación y solicitar garantía de cumplimiento	Definir plazos de ejecución en estudio técnico, exigir capacidad logística a proponentes y cronograma al iniciar contrato.	El supervisor exigirá el cumplimiento en término de las obligaciones contractuales so pena de aplicar el trámite de incumplimiento.	Exigencia, revisión y evaluación de las características técnicas de los elementos y de las certificaciones expedidas or la casa fabricante o distribuidor autorizado.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	1	2	2	1
IMPACTO	3	3	3	2
VALORACION DEL RIESGO	4	5	5	3
CATEGORIA	Bajo	Medio	Medio	Riesgo Bajo
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	Si	si	si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Comité estructurador - Evaluador	Comité Técnico Estructurador - Evaluador - Supervisor	Contratista –	Supervisor(a) del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	Estructuración y evaluación técnica.	Estructuración - Evaluación - Cronograma de Ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio	Cuando inicie la ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Etapa precontractual y contractual	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato
MONITOREO Y REVISION ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Solicitud de certificaciones de conformidad con normas y de experiencia.	Evaluar capacidad logística para prestar el servicio y seguimiento al cronograma.	Seguimiento al cumplimiento del lo acordado	Seguimiento al cumplimiento del lo acordado
PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?	Durante la evaluación Técnica y la supervisión del contrato	Durante evaluación técnica y durante supervisión.	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Riesgos Jurídicos

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como *"un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato."*

De conformidad con lo anterior, en cuanto a los riesgos desde la perspectiva jurídica se contempla lo siguiente:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Menor (2)	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
2	Especifico	externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
3	Especifico	externo	ejecución	Operacional	Las relaciones del contratista con su personal. Contempla la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	insignificante (1)	Riesgo bajo	Media	Contratista	El contratista deberá poner todo su empreño en evitar este riesgo y contemplar los mecanismos legales para su mitigación en caso de que ocurra	Menor (2)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Después de cada actividad

4	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista	Deficiencias en la calidad del trabajo realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Insignificante (1)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad, informes parciales	En la realización de cada actividad
5	Especifico	externo	ejecución	operacional	Hecho de la cosa	Hechos súbitos y accidentales, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	raro(1)	Mayor (4)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Exigir al Contratista las medidas de prevención y vigilancia necesarias	Insignificante (2)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad	Previo a l realización de cada actividad
6	Especifico	externo	Ejecución	Actos de la naturaleza	Hechos de la naturaleza, como lluvias	imposibilidad en la realización de algunas actividades	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Exigir al Contratista formas de mitigación para cada actividad	Insignificante (1)	Seguimiento de las medidas de previsión en cada actividad	En la realización de cada actividad
7	General	externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho
8	General	externo	Ejecución	Comercial	Son aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadoras, etc.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Dentro de los 3 días a la ocurrencia del hecho

Riesgos económicos y/o financieros

Nº		1	2	3	4
CLASE		General	General	General	General
FUENTE		Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		R. Financiero	R. Económico	R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico	
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios	Que se presenten alteraciones al orden público nacional y/o territorial que impidan el correcto desarrollo del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Imposibilidad de ejecución
Probabilidad		1	1	3	3
Impacto		5	1	4	5
Valoración del riesgo		6	2	7	7
Categoría		Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le agina?		100% al contratista	100% contratista	100% contratista	50% Contratista 50% Entidad
Tratamiento / controles a ser implementados		En los estudios previos se indica que el valor de los elementos a adquirir se debe incluir todos los costos que el posible contratista deba incurrir	Debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Se realizará cronogramas de ejecución con tareas definidas y planificadas. En caso de un evento de orden público se reprogramarán las actividades
Impacto después del tratamiento	***Probabilidad***	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	2
	Valoración del riesgo	2	2	2	3
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	Si

Persona responsable por implementar el tratamiento		Comités Estructuradores	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones/ comité evaluador	Gerente del proyecto	Comités Estructurador / Supervisor de contrato
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Etapa Precontractual, perfeccionamiento del contrato y ejecución	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	En la etapa precontractual se establece la cantidad de servicios solicitados y que estos serán coordinados con el supervisor
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Etapa de selección del proceso y perfeccionamiento del contrato	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Perfeccionamiento del contrato
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la realización de informes de supervisión, verificación de cronograma de ejecución y control de los valores plasmados en la carta de aceptación por parte del supervisor del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	El supervisor de contrato realizara un cronograma coordinado con el contratista
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

16. GARANTIAS A EXIGIR

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y 6 meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

17. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMADE COMPRAS PÚBLICAS, mediante el cual se indica que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación, para el presente proceso, los emprendimientos de mujeres acreditarán la experiencia con certificaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual y/o similares cuya sumatoria debe ser equivalente al 50% del presupuesto oficial asignado.

El proponente puede acreditar experiencia con cualquiera de los siguientes numerales:

- Certificación y contrato o constancias y contrato (aceptación de oferta).
- Acta de recibo a satisfacción y contrato (aceptación de oferta)
- Acta de liquidación y contrato (aceptación de oferta)
- Certificación de cumplimiento y facturas (la factura debe contener: identificación del comprador y vendedor, razón social, NIT /CC debidamente suscrita por el cliente comprador y vendedor, descripción de servicios o elementos vendidos, fecha de emisión, numero de factura, información de la resolución de facturación aprobado por la DIAN, valor o precio de venta e impuestos incluidos, información de contacto del vendedor y comprador).

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.

a. Las Certificaciones o constancias expedidas deben contener mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante y su respectivo NIT
- Objeto del contrato o descripción de los bienes o servicios contratados
- Valor.
- Número del Contrato o factura o comprobante de pago
- Fecha de inicio (o plazo de ejecución)
- Fecha de terminación (o plazo de ejecución)
- Calificación de cumplimiento ejemplo: a satisfacción, cumple, ejecutado o conceptos simulares decumplimento.
- datos de contacto al menos que tenga la siguiente información (dirección, teléfono, correo electrónico entreotros)

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Para los efectos de este criterio, los oferentes que conforme con los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se clasifiquen como Mipyme domiciliada en Colombia ó cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, para emprendimientos y empresas de mujeres, deberán acreditar la experiencia adicional exigida para el presente proceso, en los siguientes términos:

El proponente deberá anexar certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados donde se evidencie que el oferente haya ejecutado contratos cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual y/o similares cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

El proponente puede acreditar experiencia con cualquiera de los siguientes numerales:

- Certificación y contrato o constancias y contrato (aceptación de oferta).
- Acta de recibo a satisfacción y contrato (aceptación de oferta)
- Acta de liquidación y contrato (aceptación de oferta)
- Certificación de cumplimiento y facturas (la factura debe contener: identificación del comprador y vendedor, razón social, NIT /CC debidamente suscrita por el cliente comprador y vendedor, descripción de servicios o elementos vendidos, fecha de emisión, numero de factura, información de la resolución de facturación aprobado por la DIAN, valor o precio de venta e impuestos incluidos, información de contacto del vendedor y comprador).

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.

b. Las Certificaciones o constancias expedidas deben contener mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante y su respectivo NIT
- Objeto del contrato o descripción de los bienes o servicios contratados
- Valor.
- Número del Contrato o factura o comprobante de pago
- Fecha de inicio (o plazo de ejecución)
- Fecha de terminación (o plazo de ejecución)
- Calificación de cumplimiento ejemplo: a satisfacción, cumple, ejecutado o conceptos simulares decumplimento.
- datos de contacto al menos que tenga la siguiente información (dirección, teléfono, correo electrónico entreotros)

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS

(Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. Si el proponente es plural, su experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberán aportar los documentos de cesión donde se indiquen claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso. Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva podrá solicitar información adicional.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por El Primer Contratista (Entidad Pública o Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en el cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades estatales.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En igual sentido, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Evolución del salario mínimo

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	$ 309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	$ 332.000.00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	$ 358.000.00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	$ 385.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$ 408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$ 433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000,00

Salario mínimo para la vigencia 2024 corresponde a la suma de $ 1´300.000,00 mcte.

18. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar en el que se realizará la entrega de los insumos requeridos se realizará en el almacén general de las instalaciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva ubicada en la Calle 21 No. 44-40.

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

19. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual _____, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _____.
C) Un único pago al finalizar el contrato X.

La Dirección de veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI - Ministerio de Defensa Nacional, pagara al CONTRATISTA el valor del contrato resultante, previa solicitud de cupo PAC.

a.	Mensual		Bimensual		Trimestral		Semestral	
b.	Por Servicio y/o producto entregado							
c.	**UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR EL CONTRATO**							**x**

El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en **UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR EL CONTRATO Y DE ACUERDO AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN**, dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación en el área financiera de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las Facturas deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado

20. CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CDP

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de conformidad con lo indicado en el presente estudio previo y de conformidad con el CDP indicado en la plataforma SECOP II y publicado a través de la misma.

21. DOCUMENTOS ANEXOS

22. DESCRIPCION DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lote 1. Silla y accesorios Ergonómicos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	Valor Unitario antes de IMPUESTO	% IMPUESTO (ACLARAR EL QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTO
1	DESCANSAPIES	10 unidades			
2. A.	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA (Altura asiento)	1 unidad			
2. B.	SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA (Altura asiento)	2 unidades			
3	PAD MOUSE GRANDE	9 unidades			
4	CARRITO AUXILIAR O DE REPARTO ARCHIVOS	1 unidad			
SUBTOTAL					
VALOR IMPUESTO (ACLARAR EL QUE APLIQUE)					
VALOR TOTAL					

Lote 2. Elementos de Protección Personal:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	Valor Unitario antes de IMPUESTO	% IMPUESTO (ACLARAR EL QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTO
1	PROTECCION RESPIRATORIA N95 o superior	720 unidades			
2	Guantes desechables de nitrilo	15 cajas de 50 pares			
3	Guantes protección mecánica - trabajo en altura	4 pares			
4	Guantes protección mecánica	18 pares			
5	Gafas de seguridad transparentes	44 unidades			
6	Casco Tipo II con Barbuquejo de tres puntos	6 unidades			
7	Protección auditiva de inserción	8 pares			
8	Botas de seguridad talla 40 y 41	2 pares			
9	Bata guardapolvo Tallas para hombre: M=4 unidades XL=1 Tallas para mujer: S=1, M=1, L=1	8 unidades			
10	Cofia	5 cajas de 100 unidades			
SUBTOTAL					
VALOR IMPUESTO (ACLARAR EL QUE APLIQUE)					
VALOR TOTAL					

Cordialmente,

LISSETTE ANDREA CRUZ ORJUELA
Talento Humano
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED
Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó: Enerieth Badillo, Cristian Libardo Solano Cardoso
Elaboró: LISSETTE ANDREA CRUZ ORJUELA
Anexos: